

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

JUNIO

2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	GLORIA PAIVA	2.072.355	D53	DNM N° 657	5/6/2024	1.129.512	4965 81078
TOTALES							1.129.512		

QBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Encho Caballero -
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Krahawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad

Reg. E N°..... Fecha:.....

Firma: *C.P. Natali Martínez*
Dpto. de Contabilidad

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

JUNIO

2024

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
Reg. O N°:..... Fecha: 13/06/24
Reg. E N°:..... Fecha:.....
Firma:  C.P. Natali Martínez
Aclaración: Dpto. de Contabilidad
Dirección Nacional de Migraciones

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	DSU	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	4951 81023
232	70	Viáticos	ROCIO DUARTE	4.796.309	XP8	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	GABRIELA ESTIGARRIBIA	6.706.338	XJ2	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	ILSE CUBILLA	3.636.576	F2E	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	GABRIELA RECALDE	5.639.538	XJ2	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	JONATHAN NOGUERA	4.645.657	XJ3	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	YAMILI FLORES	4.877.442	XP8	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	ROCIO ESCURRA	2.493.785	XP8	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	ADRIANA VILLALBA	1.884.539	D54	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	MARIELA FRETES	3.648.236	F23	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	F2E	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	OFIC. HUGO RODAS	4.725.174	P53	DNM 693	11/6/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	DNM 694	12/6/2024	3.175.203	
232	70	Viáticos	OFIC. MILCIADES MEDINA	3.767.069	P50	DNM 694	12/6/2024	3.175.203	
232	70	Viáticos	MONICA ENCISO	2.427.258	S90	DNM 694	12/6/2024	3.175.203	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85	DNM 694	12/6/2024	3.175.203	
232	70	Viáticos	MARIO GOMEZ	1.411.971	C8X	DNM 695	12/6/2024	3.175.203	
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DNM 695	12/6/2024	3.175.203	
TOTALES							75.338.932		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SÍCO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

JUNIO

2024

F.F.:30

Cód.N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DNM 739	25/6/2024	1.546.366	5430	92813
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM 739	25/6/2024	1.546.366		
232	70	Viáticos	CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	D55	DNM 739	25/6/2024	1.546.366		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 739	25/6/2024	1.546.366		
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM 742	26/6/2024	2.597.893		
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM 742	26/6/2024	2.597.893		
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DNM 742	26/6/2024	2.597.893		
232	70	Viáticos	MICAELA AGUILERA	5.233.719	E3L	DNM 742	26/6/2024	2.597.893		
TOTALES								16.577.036		

OBS: La Contratación y/o Servicio de los bienes y/o servicios anteriormente mencionados, son de exclusiva responsabilidad de la persona que presente solicitud



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°:..... Fecha: 27/06/24

Reg. E N°:..... Fecha:.....

Firma: C.P. Natali Martínez
Dpto. de Contabilidad

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

JUNIO

2024

Cód. N.C.E.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	JUAN PABLO GONZALEZ	5.215.069	E3Q	DNM 718	24/6/2024	1.546.366	5386 90729
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM 720	24/6/2024	2.020.584	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264		DNM 720	24/6/2024	2.020.584	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 720	24/6/2024	2.020.584	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	DNM 721	24/6/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264		DNM 721	24/6/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DNM 721	24/6/2024	1.443.274	
TOTALES							11.937.940		

OBS: La Contratación y/o Servicios detallados precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jc. J. Kronawetter
Director Adjunto
ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°:..... Fecha: 26/06/24..

Reg. E N°:..... Fecha:.....

Firma: C.P. Natali Martínez

Aclaración: Dpto. de Contabilidad
Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: JUNIO 2024

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
Reg. O N°..... Fecha: 14/06/24
Reg. E N°..... Fecha:.....
Firma: C.P. Natali Martínez
Dpto. de Contabilidad
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DNM 654	4/6/2024	1.237.092	4985 8145
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM 654	4/6/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 654	4/6/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 654	4/6/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DNM 666	6/6/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 666	6/6/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DNM 666	6/6/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM 666	6/6/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	VIDAL ESPINOLA	2.238.478	D52	DNM 667	6/6/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	C8V	DNM 667	6/6/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	VIRGINIA PAREDES	1.124.726	C1B	DNM 667	6/6/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 667	6/6/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	S90	DNM 677	7/6/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	D52	DNM 677	7/6/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DNM 677	7/6/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 677	7/6/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	S90	DNM 677	7/6/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	D52	DNM 677	7/6/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DNM 677	7/6/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	DNM 677	7/6/2024	1.731.928	
TOTALES							36.123.088		

ORS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Jofré
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Mónica Eudiso Caballero
Directora Gral. de Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: JUNIO 2024

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
Reg. O N°..... Fecha: 14/06/24
Reg. E N°..... Fecha:.....
Firma: C.P. Natali Martínez
Dpto. de Contabilidad
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

F.F.:30

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	D54	DNM 678	7/6/2024	2.164.912	4986	8145
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DNM 678	7/6/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DNM 678	7/6/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 678	7/6/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	D54	DNM 698	12/6/2024	1.731.928		
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.826	X98	DNM 698	12/6/2024	1.731.928		
232	70	Viáticos	MARCELO VERA	3.991.934	XP8	DNM 698	12/6/2024	1.731.928		
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ2	DNM 698	12/6/2024	1.731.928		
232	70	Viáticos	MARICEL SANTA CRUZ	5.282.770	C8U	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	MARCELO VERA	3.991.934	XP8	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	VICTOR PALAZON	2.352.435	XP8	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	RAQUEL REJALA	1.117.876	E3L	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	SANDRA ESPINOLA	5.210.839	E3L	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	CARLOS MAIZ	4.845.961	XP8	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	FATIMA LEDEZMA	2.113.926	XJ3	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	ROMINA LOPEZ	3.184.601	XJ3	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	CLAUDIA JARA	2.150.671	D85	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	RONALD ESCOBAR	3.415.195	D5A	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
232	70	Viáticos	OFIC. SERGIO PASTORE	6.233.239	P33	DNM 693	11/6/2024	3.216.439		
TOTALES								60.617.506		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

JUNIO

2024

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM 704	22/5/2024	1.443.274	5041	82300
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DNM 705	13/6/2024	247.418		
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM 706	13/6/2024	1.134.002		
232	70	Viáticos	JAVIER SAMANIEGO	4.229.777	D85	DNM 706	13/6/2024	1.134.002		
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DNM 706	13/6/2024	1.134.002		
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85	DNM 706	13/6/2024	1.134.002		
TOTALES								6.225.700		

La Contratación y/o Servicios detallados precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PASADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°:..... Fecha: 18/06/24

Reg. E N°:..... Fecha:.....

Firma: C.P. Natali Martínez
Dpto. de Contabilidad

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 657.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL DE LA
FUNCIONARIA GLORIA ANGELICA PAIVA CATTINI, BOGOTA – COLOMBIA.

Asunción, 05 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum DNM – DGAI N° 79/2024 del 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a una invitación para participar de la Formación de Formadores sobre Gestión de Datos, que se llevara a cabo el 06 al 07 de junio del corriente, en la ciudad de Bogotá, Colombia, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional “...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos...” y “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático proporcional, del 05 al 08 de junio de 2024 para la funcionaria **GLORIA ANGELICA PAIVA CATTINI**; a fin de realizar el viaje a la ciudad de Bogotá - Colombia; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 658

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA GLORIA ANGELICA PAIVA CATTINI, A LA CIUDAD DE BOGOTA – COLOMBIA.

Asunción, 05 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DNM – DGAI N° 79/2024 del 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a una invitación para participar de la Formación de Formadores sobre Gestión de Datos, que se llevara a cabo el 06 al 07 de junio del corriente, en la ciudad de Bogotá, Colombia, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa lo siguiente: "... proveer viático proporcional...". -----

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." ; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el viaje a la funcionaria **GLORIA ANGELICA PAIVA CATTINI**; a la ciudad de Bogotá - Colombia, desde el 05 al 08 de junio de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° JUSTIFICAR, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detalla los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



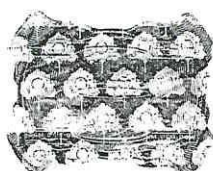
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Migraciones





ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Formadores sobre Gestión de Datos
2) Organización	OIM
3) Objetivo	Fortalecer las capacidades interministeriales e intersectoriales de los gobiernos en América del Sur en la búsqueda de actualizar y ampliar los principios y prácticas en gestión de datos migratorios, con un enfoque particular en la inclusión y la diversidad.
4) Fecha de realización	06 y 07 de junio de 2024.-
5) Lugar (ciudad/país)	Ciudad de Bogotá - Colombia
6) Lugar de hospedaje	A Confirmar
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Gloria Angélica Paiva Cattini
2) Cédula de identidad civil n.º	2.072.355
3) Cargo	Funcionaria de la Dirección General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	05 de junio, salida 08 de abril, retorno
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	Gs. 1.132.193 proporcional 30%
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	Gs. 1.132.193
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Dirección General de Asuntos Internacionales es la instancia en dar seguimiento a los foros y Reuniones que la DNM lleva a delante con los organismos internacionales.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 658 de 05/06/2024
5- Información Complementaria	
Día 06 de junio 08:30 Registro y Bienvenida 09:00 El aprendizaje en adultos 10:00 Break 10:15 El desarrollo de una capacitación 11:15 El aprendizaje en entornos virtuales 12:15 Almuerzo 13:15 Introducción a la Gestión de Datos Migratorios 14:15 Break 14:30 Estandarización de Conceptos Migratorios 15:30 Fuentes de Datos Migratorios y Recolección 16:30 Reflexión y discusión del día Día 07 de junio 08:30 Recapitulación del día 1 09:00 Análisis de Datos 10:00 Break 10:15 Migración Ambiental 11:15 Innovación de Datos en Migración 12:15 Almuerzo 13:15 Protección de Datos y Privacidad 14:15 Break 14:30 Enfoque de Género en la Gestión de Datos 15:30 Aplicaciones Prácticas de la Gestión 16:30 Cierre y Evaluación de la Capacitación	





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY

JEVA REHEGUA

TETĀ REMIMOĪMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM-DGAI N° 84/2024

PARA: Mgtr. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: Dra. Monica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Mgtr. Fernando Pedrozo, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

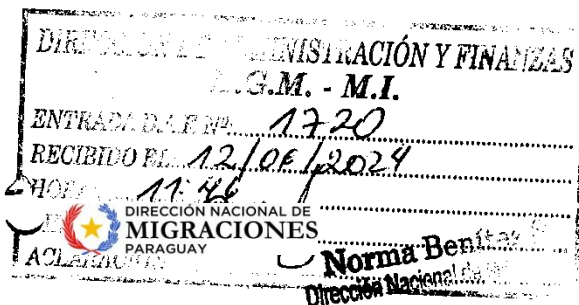
FECHA: 12-06-24

TEMA: Informe de Formación de Formadores sobre Gestión de Datos

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el Informe elaborado por la funcionaria Gloria Angélica Paiva Cattini, quien asistió en representación de la Dirección Nacional de Migraciones a la capacitación de **"Formación de Formadores sobre Gestión de Datos"**, organizada por la Conferencia Suramericana para las Migraciones (CSM) en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia los días 6 y 7 de junio del año en curso.

Se adjunta Memorándum de fecha 11 de junio de 2024, remitido a esta Dirección.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.



A Presupuesto para fines pertinentes.





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM

PARA: Mgtr. Fernando Pedrozo, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: Abg. Gloria Angélica Paiva Cattini,
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 11/06/24

TEMA: Remisión de Informe – Formación de Formadores sobre Gestión de Datos.



Por el presente me dirijo a Ud., a fin de elevar informe sobre mi comisionamiento a la ciudad de Bogotá, Colombia en representación de la Dirección Nacional de Migraciones con el fin de participar del programa de capacitación "Formación de Formadores sobre Gestión de Datos", realizado el 6 y 7 de junio de 2024.

El mencionado programa de capacitación "Formación de Formadores sobre Gestión de Datos" fue desarrollado bajo la órbita de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) con el objetivo de fortalecer las capacidades interministeriales e intersectoriales de los gobiernos en América del Sur, enmarcándose en el proceso de actualización del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM), coordinado por la Secretaría Técnica de la CSM a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La capacitación inició el jueves 06 de junio, culminando el día 07 de junio de 2024, las jornadas fueron desarrolladas por el equipo de la OIM Colombia y Argentina, incorporando los materiales provistos por el equipo de datos de la Oficina Regional y el Global Migration Data Analysis Centre (GMDAC), combinando sesiones teóricas y prácticas, para maximizar el alcance y eficacia del aprendizaje de los participantes, quienes realizará una réplica de algunos módulos en una sesión virtual en sus respectivas instituciones.

El jueves 06 de junio de 2024, se dio inicio con las palabras de bienvenida a cargo del Director Regional de la OIM en América del Sur Sr. Marcelo Pisani, a continuación presentaron la agenda iniciando el desarrollo del día 1: Fundamentos de la gestión de datos, herramientas de análisis y visualización de información que contenía distintos módulos en los que se desarrollaron temas como el aprendizaje en adultos, introducción a la Gestión de Datos Migratorios, Estandarización de conceptos Migratorios, Fuentes de Datos Migratorios y Recolección.

El viernes 07 de junio de 2024, inició la 2ª jornada con una recapitulación del día 1, posteriormente se desarrollaron los temas sobre aplicaciones y enfoques específicos abordando temas de análisis de datos, migración ambiental, innovación de datos en migración, protección de datos y privacidad, enfoque de género en la gestión de datos y las aplicaciones prácticas de la Gestión de Datos, generando un espacio interactivo de intercambio entre los representantes de cada país, como cierre de la capacitación se pasó a la evaluación de la capacitación mediante un test utilizando una herramienta digital denominada MENTIMETER, que es un nuevo recurso digital que permite crear presentaciones interactivas, agregando preguntas, encuestas, cuestionarios, diapositivas, imágenes mediante el uso de teléfonos inteligentes, los participantes pueden conectarse a la presentación donde pueden responder preguntas, entregar comentarios en tiempo real.

Además cumplo en presentar el informe de gastos realizados durante mi estadía, con sus respectivos comprobantes de pago.

Atentamente.

Dirección General de Asuntos Internacionales

Entrada DGAI N°: D.N.M 268
Recibido el: 12 JUNIO 2024
Hora: 10:04 h
Firma: Gloria Angélica Paiva Cattini
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 693

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 676 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2024.

-1/2-

Asunción, 11 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 122/2024 de fecha 07 de junio de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios, de la Dirección de Administración, en relación al Memorandum DNM-DGE N° 61/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, a fin de solicitar la modificación de la asignación de Chofer para los Equipos Móviles de Documentación que se realizarán en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 16 al 22 de junio de 2024, y la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 23 al 29 de junio de 2024, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1 de la Resolución DNM N° 676 de fecha 07 de junio de 2024, "Por la cual se comisiona a funcionarios de la Institución, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná", y a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, dispone: "...COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
16 al 22 de junio de 2024	Ciudad del Este	• Jornada de Regularización Migratoria.	Alto Paraná	• Javier Vera • Rocío Duarte • Gabriela Estigarribia • Ilse Cubilla • Gabriela Recalde • Jonathan Noguera • Katlyn Yamili Flores • Rocío Escurra • Adriana Villalba • Mariela Fretes • Guillermo Bernal • Luis Arce • Emilio Vera • Sub Oficial Insp. Hugo Rodas
23 al 29 de junio de 2024	Pedro Juan Caballero	• Jornada de Regularización Migratoria.	Amambay	• Maricel Santa Cruz • Marcelo Vera • Raquel Rejala • Víctor Palazón • Sandra Espinola • Carlos Malz • Fátima Ledezma • Romina López • Claudia Jara • Esteban Gómez • Ronal Escobar • Héctor Alcaraz • Nelson Fernández • Oficial Aydt. Sergio Pastore

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Leticia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 1731
RECIBIDO EL 13/06/2024
HORA 08:32
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
F. ACLARACIÓN: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto Histórico para fines pertinentes.



13/06/24 -



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 693

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 676 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2024.

-2/-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.N.M N° 676 del 07 de junio de 2024, "Por la cual comisiona a funcionarios de la Institución, al Departamento de Alto Paraná y al Departamento de Amambay, a fin de integrar Equipos Móviles de Documentación; con relación a los funcionarios **EMILIO VERA** y **NELSON FERNÁNDEZ**, el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios **NELSON FERNANDEZ**, desde el 16 al 22 de junio de 2024, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, y **EMILIO VERA**, a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 23 al 29 de junio de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

María Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abel Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM DNM-DGE-EM N° 002

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	LIC. JAVIER VERA, Coordinador EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN, CIUDAD DEL ESTE
OBJETO	Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria.
FECHA	01 de Julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, desde el 16 de JUNIO al 22 de JUNIO del año en curso.

Por Resolución DNM N° 693 de fecha 10 de Junio de 2024 fuimos comisionados los siguientes funcionarios: quien suscribe Javier Vera, Rocio Duarte, Gabriela Estigarribia, Ilse Cubilla, Jonathan Noguera, Gabriela Recalde, Katlyn Yamili Flores, Adriana Villalba, Rocio Escurra, Mariela Fretes (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Luis Arce (Chofer –DGAF), Nelson Fernández (Chofer –DGAF) y Sub Oficial Insp. Hugo Rodas (Personal Policial).

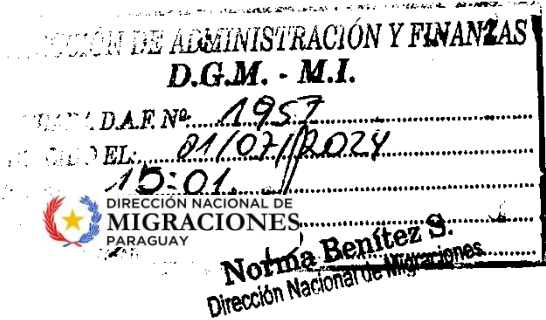
En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 17/06/2024 al 21/06/2024).
- Proceso de expedientes ingresados (del 17/06/2024 al 21/06/2024).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 22/06/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 17/06/2024 al 21/06/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 17/06/2024 al 21/06/2024).

Se adjunta al presente ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

A Presupuesto p/ fines pertinentes.



Asunción, 01 de JUNIO de 2024

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-



JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

PERÍODO 17/06/2024 al 22/06/2024

DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICIÓN DE CARNET	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
471	72	36	3	1.299.668.237

2. Cantidad de DOCUMENTOS IMPRESOS (por tipo de solicitud):

BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICIÓN DE CARNET	TOTAL
200	239	27	36	1	503

3. Cantidad de DOCUMENTOS ENTREGADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICIÓN DE CARNET	TOTAL
200	127	27	36	1	857

4. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
400	600	1.000

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.



Lic. Javier Vera

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES

PARAGUAY

Migraciones

MEMORANDUM DNM-DGE-EM N° 003

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	ING. NORMA MARICEL SANTA CRUZ AGUIAR, Coordinadora EQUIPO MÓVIL DE DOCUMENTACIÓN PEDRO JUAN CABALLERO
OBJETO	Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria
FECHA	01 de julio de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, desde el 23 de JUNIO al 29 de JUNIO del año en curso.

Por Resolución DNM N° 676 de fecha 07 de JUNIO de 2024 fuimos comisionados los siguientes funcionarios: quien suscribe Norma Maricel Santa Cruz, Marcelo Vera, Raquel Rejala, Víctor Palazón, Sandra Espínola, Carlos Maíz, Fátima Ledesma, Romina López, Claudia Jara, Esteban Gómez (DTIC), Ronal Escobar (DGAF), Héctor Alcaraz (DGAF), Emilio Vera (DGAF) y Sub Oficial Mayor Sergio Pastore (Personal Policial).

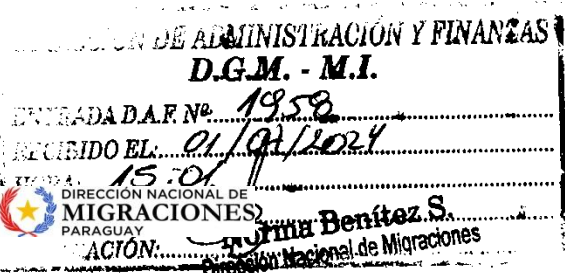
En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 24/06/2024 al 28/06/2024).
- Proceso de expedientes ingresados (del 24/06/2024 al 28/06/2024).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 29/06/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 24/06/2024 al 28/06/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 24/06/2024 al 28/06/2024).

Se adjunta al presente ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente. -

A Presupuesto p/ Fines pertinentes.



A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-



JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA
PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
PERÍODO 23/06/2024 al 29/06/2024
DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACION DE CARNET	CANCELACIONES	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
230	57	10	6	1	13	748.956.115

2. Cantidad de DOCUMENTOS IMPRESOS (por tipo de solicitud):

BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICION Y RENOVACION DE CARNET	TOTAL
107	203	53	154	7	524

3. Cantidad de DOCUMENTOS ENTREGADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
107	83	27	70	2	289

4. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
100	317	417

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Asunción, 30 de junio de 2024
Dirección Nacional de Migraciones

Lucas Tacruz



RESOLUCIÓN D.N.M N° 694

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER Y EL SUBOFICIAL MILCIADES MEDINA, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON Y ALTO PARAGUAY, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 12 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N° 38/2024 de fecha 03 de junio de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del "V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio" a realizarse en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, y en la Ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, los días 17 al 22 de junio de 2024, en ese sentido, se solicita la provisión de viáticos, combustible y vehículo, para el Director Nacional Abg. Jorge Kronawetter, y el Suboficial Milciades Medina a las ciudades mencionadas, y; (...).----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** al Director Nacional Abg. Jorge Kronawetter, y al funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DEPTO.	FUNCIONARIO
17 al 22 de junio de 2024	- Loma Plata - Carmelo Peralta	- V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio - Recorrido de los distintos puntos fronterizos	- Boquerón - Alto Paraguay	Sub Oficial Milciades Medina

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad, combustible y pago de peaje, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1732
RECIBIDO EL: 13/06/2024
HORA 08:21
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ACT
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presidencia de la Corte para fines pertinentes



MEMORANDUM DNM Nº 42 /2024

PARA: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones



FECHA: **27/06/2024**

TEMA: **Informe de comisionamiento**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de comisionamiento realizado en la Región Occidental, que contempla el recorrido por las dependencias migratorias de la zona, reuniones con autoridades locales y su participación en el “V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio.” acompañado del Sub Oficial Milciades Medina, el Director General Favio Espinoza, la Directora General de Administración y Finanzas Mónica Enciso.

El día de hoy, visite la Oficina Regional de Mariscal Estigarribia, situada en el “corazón del Chaco paraguayo”, en el Departamento de Boquerón. En esta dependencia, la DNM tramita las residencias y otros documentos migratorios a los ciudadanos extranjeros de la región.

En horas de la siesta me reuní con el intendente municipal de Mariscal Estigarribia, **Víctor Manuel Díaz**, para conversar sobre los proyectos de cooperación e interés en común, principalmente en lo que respecta a los puestos de control migratorio de Pozo Hondo e Infante Rivarola. También analizamos alternativas conjuntas para mejorar lo concerniente a infraestructura para la atención de los ciudadanos de la zona en la oficina regional de esta localidad.

Durante los siguientes días, junto con el equipo técnico, visitaremos las localidades de Infante Rivarola (frontera con Cañada Oruro, Bolivia), Filadelfia y Carmelo Peralta (frontera con Porto Murtinho, Brasil) realizando, además, recorridos por puntos estratégicos de la frontera noroeste del territorio nacional, como Fortín Sargento Rodríguez y la zona de General Eugenio A. Garay.

En el segundo día de actividades en el Chaco Paraguayo, llegamos hasta Sargento Rodríguez, en la zona de General Garay, punto ubicado en el límite fronterizo con la ciudad de Villazón, Bolivia, a fin de verificar la existencia del paso de personas en el lugar.

La verificación se realizó en compañía del Administrador de Aduanas de Mariscal Estigarribia, **Francisco González** y personal de la Armada Paraguaya.

La comitiva migratoria; el director general de Movimiento Migratorio, **Favio Espinoza**; la directora general de Administración y Finanzas, **Mónica Enciso**; y el jefe de puestos de control migratorio del Chaco, **Mario Gómez**.

En el tercer día de actividades, nos reunimos por primera vez en el Recinto Multipropósito de la Frontera Cañada Oruro – Infante Rivarola con la máxima autoridad de Migraciones de Bolivia, con el objetivo de abordar diferentes temas de interés relativos a la operatoria entre ambos países, a fin de asegurar un trabajo más eficiente en los circuitos de este paso fronterizo, considerado un modelo a seguir en materia de control integrado binacional.

En la reunión mantenida entre la Dirección General de Migración de Bolivia, **Katherine Calderón**, se destacó el trabajo coordinado emprendido por ambas instituciones en este paso

fronterizo y fueron analizados algunos aspectos a ser fortalecidos en materia logístico - operativa en esta zona primaria.

También acordamos intercambiar informaciones sobre las normativas vigentes en cada país, estadísticas sobre los flujos migratorios, posibles rutas de migración irregular, entre otras, evaluar la factibilidad de apertura conjunta de nuevos puestos de control migratorio, establecer puntos focales para casos especiales o de riesgo y actualizar el convenio que permita el alcance y cumplimiento de los objetivos comunes.

En el cuarto día de actividades la Dirección Nacional de Migraciones marco presencia con la participación de sus autoridades y a través de los trabajos de facilitación migratoria para el ingreso y egreso de las delegaciones extranjeras en el Aeropuerto de Filadelfia.

El evento aglutina a representantes de Paraguay, Brasil, Argentina y Chile, quienes pueden apreciar el potencial turístico del Chaco paraguayo y explorar las oportunidades de desarrollo e integración regional que traerá el Corredor Vial Bioceánico a estos cuatro países.

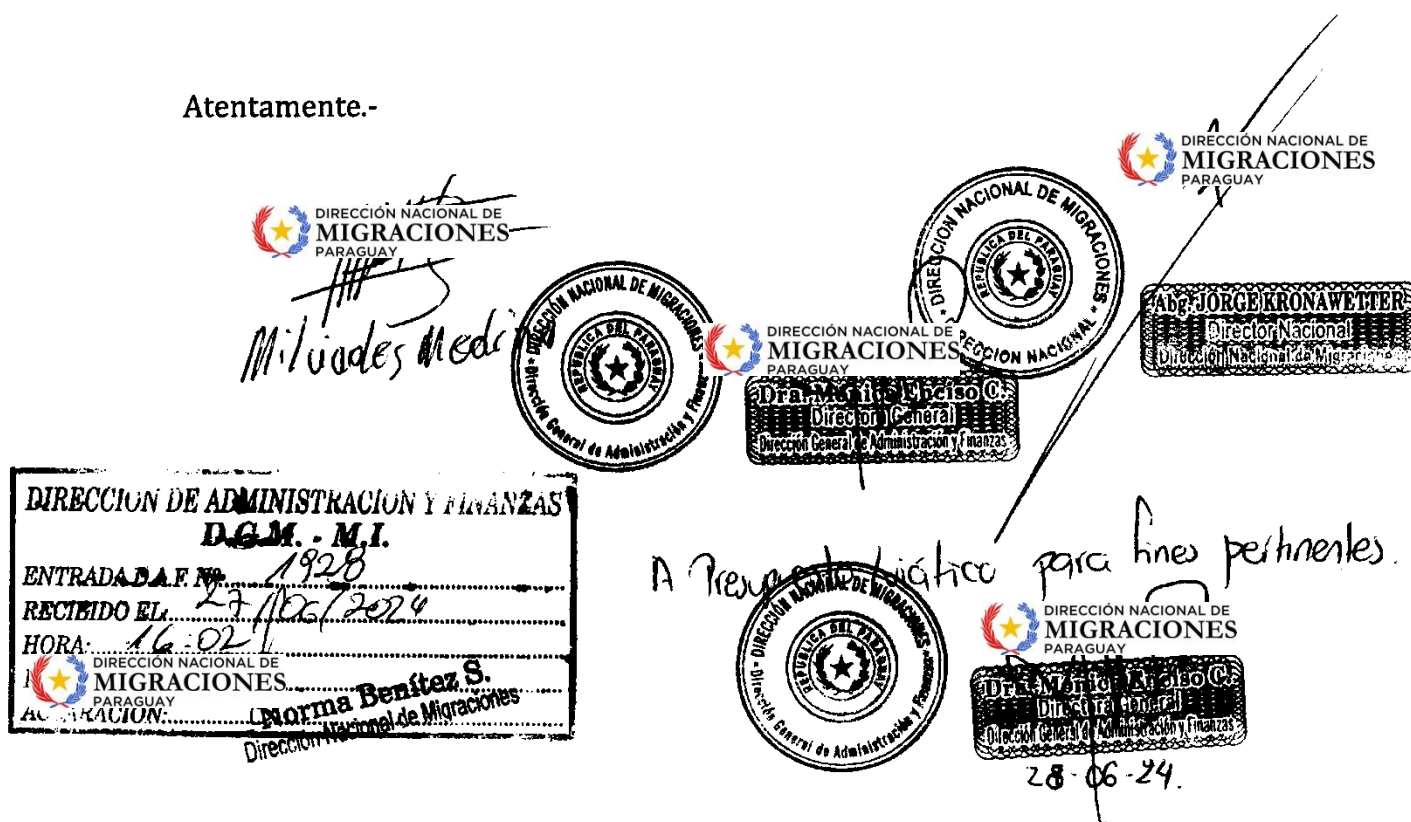
Estuve presente en la apertura oficial del Foro, que tuvo lugar en Loma Plata y, posteriormente, participe en la Mesa de Trabajo de “Comercio y Procedimientos de Frontera”, en la que se debatió sobre los planes y proyecciones sobre la gestión integrada de fronteras en los tramos limítrofes del Corredor Bioceánico con Brasil (Carmelo Peralta - Porto Murtinho) y con Argentina (Pozo Hondo - Misión La Paz).

Culminando la semana de trabajo en el Chaco Paraguayo llegamos hasta Carmelo Peralta, ciudad limítrofe con Porto Murtinho en la que se lleva a cabo la construcción del Puente Bioceánico, que brindará conectividad al corredor vial entre Brasil, Paraguay, Argentina y Chile.

Visite la zona aduanera y el puesto de control migratorio ubicado a orillas del río Paraguay, en donde verificaron la dinámica del paso, que actualmente se concreta a través de embarcaciones.

Además, en el trayecto por agua realizado junto a las delegaciones participantes del 5to. Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico Capricornio, pudieron apreciar el avance de las obras del Puente Bioceánico “Carmelo Peralta - Porto Murtinho”, que actualmente se encuentra en un 55% y, una vez culminado, representará un nuevo hito de desarrollo logístico, social y económico para el Gran Chaco Paraguayo.

Atentamente.-







RESOLUCIÓN D.N.M N° 695.4

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DRA. MONICA ENCISO CABALLERO, Y A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 12 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 331/2024 de fecha 04 de junio de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en ocasión de hacer referencia al "V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio" y, la II Reunión del Comité de Integración Fronteriza Cañada Oruro (Bolivia), a realizarse en la Ciudad de Infante Rivarola, Departamento de Boquerón, los días 19 y 20 de junio del corriente, al respecto, se solicita el comisionamiento de los srges. Funcionarios: Favio Espinoza, Mónica Enciso, Mario Gomez y Sergio Laterza, desde el 17 al 22 de junio de 2024, igualmente, solicita la provisión de viáticos, combustible y vehículo, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR al DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, la DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DRA. MONICA ENCISO CABALLERO, y a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

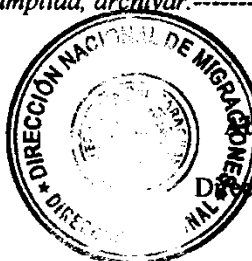
FECHA	LUGAR	TAREAS	CIUDAD	FUNCIONARIOS
17 al 22 de junio de 2024	Infante Rivarola	V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio II Reunion del Comité Integración Fronteriza Cañada Oruro (Bolivia)	Boquerón	Mario Gomez Sergio Laterza

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad, combustible y pago de peaje, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



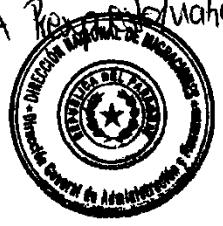
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Leticia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Konawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 1733
RECIBIDO EL 13/06/2024
HORA 08:32
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Reg. Evaluatio para fines pertinentes.



13/66/24. —

MEMORANDUM DGAF Nº 65/2024

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

De: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio
Ing. Sergio Laterza, Funcionario
Departamento de Prensa
Sr. Mario Gómez, Encargado de Puesto de Control
Dirección General de Movimiento Migratorio

Fecha : 28/06/2024
Asunto : Informe de viaje

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar informe de comisionamiento realizado en las dependencias institucionales ubicadas en localidades del Chaco, que incluye reuniones con autoridades locales, reunión bilateral con autoridades migratorias de Bolivia y participación del "V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio", acompañando al Director Nacional y equipo de trabajo.

El día lunes 17 de junio, partimos de las instalaciones institucionales con rumbo a Mariscal Estigarribia, donde contamos con una oficina de tramites documentales, procediendo a realizar verificación de las instalaciones y relevamiento de datos de los requerimientos en cuanto a equipamiento, muebles, útiles, etc.

El día martes 18 nos desplazamos hasta Sargento Rodríguez en la zona de General Garay en la frontera con Villazón-Bolivia, verificando el paso fronterizo en conjunto con autoridades de la DNIT de Mariscal Estigarribia y personal de la Armada Paraguaya apostados en la zona.

El día miércoles 19 acompañamos al Director Nacional en la reunión multilateral con la Directora Nacional de Migraciones de Bolivia, Katherine Calderón y su equipo técnico, realizada en el Recinto Multipropósito de la Frontera Cañada Oruro-Infante Rivarola, abordando temas de interés relativos a la operatoria entre ambos países, a fin de asegurar un trabajo más eficiente en los circuitos de paso fronterizo, en materia de control integrado binacional.

El día jueves 20, en el contexto del "V Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio", se ha coordinado los trabajos de facilitación migratoria para el ingreso y egreso de las delegaciones extranjeras en el Aeropuerto de Filadelfia, además de participar de la apertura y desarrollo del Foro en la ciudad de Loma Plata y participación activa en la mesa de trabajo de "Comercio y Procedimientos de Frontera", donde las conversaciones tuvieron como eje los planes y proyecciones sobre la gestión integrada de fronteras en los tramos limítrofes del Corredor Bioceánico con Brasil (Carmelo Peralta – Porto Mutinho) y con Argentina (Pozo Hondo – Misión La Paz).

El día viernes 21 nos desplazamos hasta Carmelo Peralta, donde en el marco del Foro, se dio continuidad a la mesa de trabajo multisectorial, visita a zona de obra del futuro puente que unirá Carmelo Peralta – Porto Murtinho y con un avance de obra del 55%. Además, se ha visitado la zona aduanera y el puesto de control migratorio ubicado a orillas del Rio Paraguay.

Sin otro punto que informar, nos despedimos atentamente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

30/06/24
Dir. Insfrán
30/06/24

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Jenifer Estigarribia
Dirección Nacional de Migraciones
28/06/24



RESOLUCIÓN D.N.M N° 739 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 25 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum DTIC N° 182/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, el cual solicita comisionamiento con la provisión de viáticos, vehículo y combustible, para funcionarios de esa Dirección, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná y según providencia en la misma, se designa como chofer al funcionario Nelson Fernández, y a la Abg. Carolina Ramírez, a fin de realizar trabajos de inventario de bienes donados por la OIM, en los Puestos de Controles Tres Fronteras y Puente Internacional de la Amistad, los días 12 al 14 de junio del corriente, así mismo, el Memorándum DTIC N° 194/2024, de fecha 11 de junio de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento del funcionario Emigdio Agüero, con Provisión de viáticos, vehículo y combustible, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a partir del 12 al 14 de junio del corriente, a fin de realizar trabajos de mantenimiento de equipos informáticos, y; (...).

CONSIDERANDO: El Memorándum DGAF/ BIENES Y SERVICIOS N°125/2024 de fecha 11 de junio de 2024, en el cual hace mención a lo providenciado en el Memorándum DTIC N° 182/2024 de fecha 30/05/24, el cual solicita la modificación de asignación de conductor para el comisionamiento de funcionarios de la Institución a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a realizarse los días 12 al 14 de junio del corriente, quedando de la siguiente manera: En lugar del funcionario Nelson Fernández, asignar al Sr. Marco Riquelme, (...), y

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHAS	Ciudad	TAREAS	DETO	FUNCIONARIOS
12 al 14 de junio de 2024	Ciudad del Este	Realizar trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la siguiente semana Mantenimiento de impresoras en mal estado y mant. Correctivos de equipo informáticos Inventario patrimoniales Chofer	Alto Paraná	Roque Jacquet ✓ Emigdio Agüero ✓ Carolina Ramírez ✓ Marco Riquelme ✓

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

14.350

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. Nº.	1911
RECIBIDO EL:	27/06/2024
HORA:	12:00
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
PARAGUAY	
ACLARACION:	Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones	

A Presupuesto Anual para fines pertinentes.



27/06/24.

MEMORÁNDUM

DGAF/PATRIMONIO Nº 044/2.024

A: LUIS ARCE, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios.

DE: Abg. Carolina C. Ramírez Burgos. Encargada
Sección de Patrimonio. Dpto. de Bienes y Servicios

Marco M. Riquelme A. Chofer
Sección Transporte. Dpto. de Bienes y Servicios

OBJETO: Remitir Informe viaje al Dpto. de ALTO PARANA, Puestos de Control de Puente Internacional de la Amistad, Tres Fronteras y Oficina Regional de Ciudad del Este.-

FECHA: 17/06/2.024

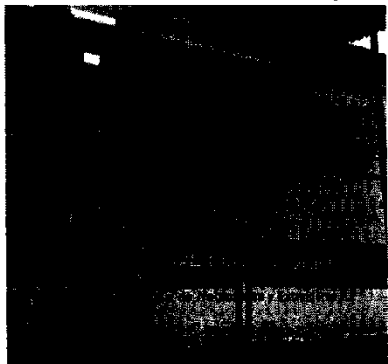
Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Alto Paraná, desde el miércoles 12 al viernes 14 de junio de 2.024, donde realizamos la verificación de Bienes Patrimoniales DONADOS por la OIM en contexto del PROGRAMA FRONTERA EUROFRONT, en los Puestos de Control de Tres Fronteras, Puente Internacional de la Amistad y Oficina Regional de Ciudad del Este, a continuación se describen las actividades realizadas en las dependencias citadas más arriba pertenecientes a la Dirección Nacional de Migraciones:

Día 12 de junio de 2.024

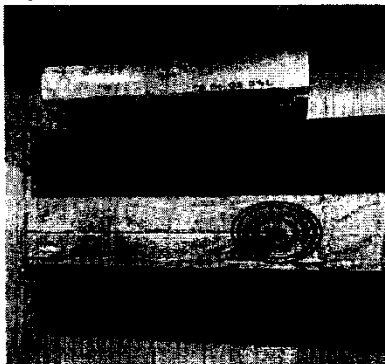
1) PC TRES FRONTERAS: en el Puesto de Control de Tres Fronteras, en el lugar fuimos recibidos por el funcionario Pablo Espínola, quien observo y verifico con nosotros todos los bienes detallados con que cuenta el Contenedor Nº 03-06-03-072, incluyendo como accesorio un Split de la marca JAM de 18.000 BTU, se visualizo además todo un equipamiento informático completo de donación de la OIM, se sugiere solicitar a DTIC informe de la ubicación de los demás equipamientos donados para este Puesto de Control, se coloco el numero patrimonial al Generador 03-06-68-3357 ya que el mismo no se visualizaba, la lente y lupa no pudieron ser visualizadas ya que se hallaban en un mueble con cerradura, tampoco se visualizo el televisor led de 55 pulgadas marca JVC, adjunta copia de Planilla de Inventario debidamente firmado por el Inspector de Guardia, se hicieron entrega de insumos de limpieza.-

Necesidades: urgencia en:

- Renovación de sillas y escritorio y la cerradura del contenedor presenta ciertas fallas.-



Contenedor de Tres fronteras



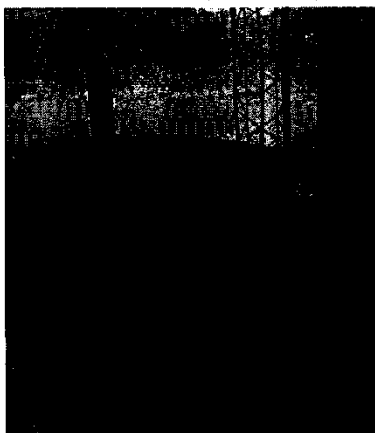
Aire Acondicionado (accesorio)



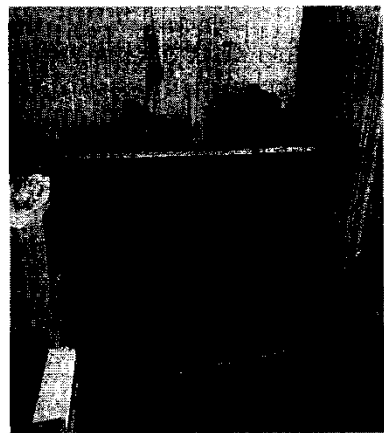
Escritorio a ser renovado



Bienes con sus respectivos Números Patrimoniales



Generador



Mueble cerrado (no se visualizo su contenido)

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. Nº.....

Recibido el: 17/06/2024

Hora:.....

Firma: L. Vera

Aclaración: Emilio Vera

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

A DGAF PMA CONCINIENDO Y

FINES PERNINENTES



P/A **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

Abg. Carolina Carrión Burgos

Encargada Sección Patrimonio

Dirección Nacional de Migraciones

17/06/2024

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. Nº 1774

RECIBIDO EL: 17/06/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

12:49

Norma Benítez S.

Aclaración: Norma Benítez S.

Dirección Nacional de Migraciones

A Remito para fines pertinentes



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso C.

Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas

17-06-24



Día 13 de junio de 2.024

2) Nos trasladamos hasta el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad: en este Puesto de Control se encuentra prestando servicios el compañero Cesar Duarte, quien no se encontraba en el día mencionado más arriba, realizamos el respectivo inventario en las Oficinas de Entrada, Salida, Cocina/Comedor, la Sala del Data Center, no pudimos visualizar los dormitorios por el motivo ya expuesto más arriba y los funcionarios que estaban prestando servicios no contaban con llave para abrir la cerradura, por ello los colchones, camas, aire portátil y otros enseres no se identificaron, quedando el Jefe del puesto en enviarnos los detalles de bienes patrimoniales y el cual será verificado por los compañeros que vendrán para el Equipo Móvil y se elaborara la planilla de inventario final para la respectiva firma del mismo. Se re asignaron los números patrimoniales a todos los bienes patrimoniales, la impresora multifunción Lexmark se halla en préstamo en la Oficina Regional de Cde con N° PATRIMONIAL 03-06-22-5258 -

Necesidades: urgencia en:

- Renovación de sillas altas tipo cajero.-



Generador ubicado en Salida



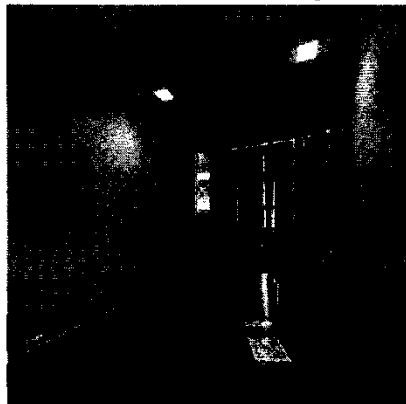
Sillas a ser dadas de baja



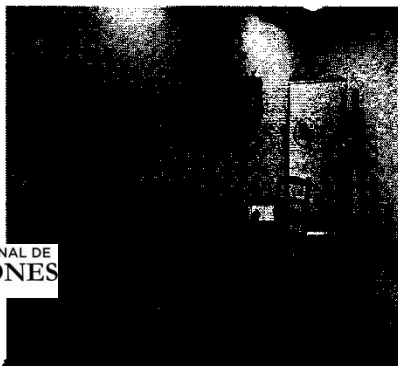
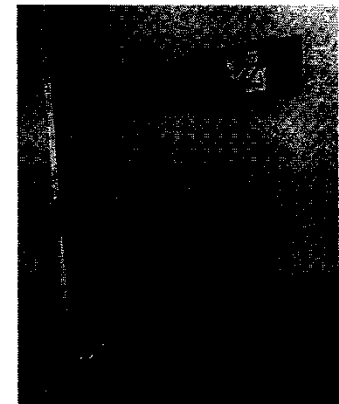
Bienes visualizados



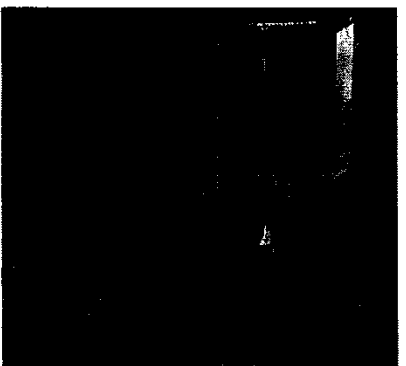
Bienes visualizados



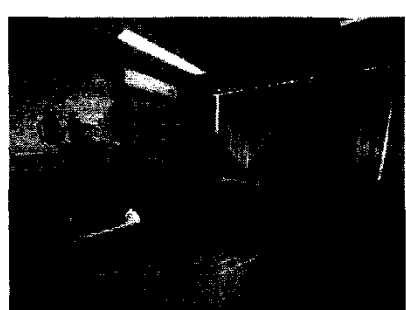
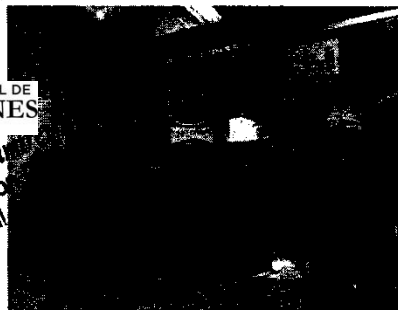
Dormitorio cerrado (no se visualizo su contenido)



Comedor



Zona de salida





3) **Oficina Regional de Ciudad del Este:** La oficina se halla ubicada en Avda. Curupayty y Pa'i Pérez de Ciudad del Este, fuimos recibidos por el Jefe de la Oficina Cornelio Melgarejo, realizamos el inventario total de todos los bienes patrimoniales que se hallan en la oficina, *encontrándonos con bienes que fueron donados en años pasados, por ello se realizara la debida consulta a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNM, para la respectiva autorización administrativa para el alta de la donación de bienes patrimoniales que fueron recibidas por las anteriores autoridades de la DINAMI*, se visualiza la Impresora N° 03-06-22-5258 la cual se halla en préstamo del Puente Internacional de la Amistad. Se anexa Planilla de Inventario debidamente firmada y actualizada.-

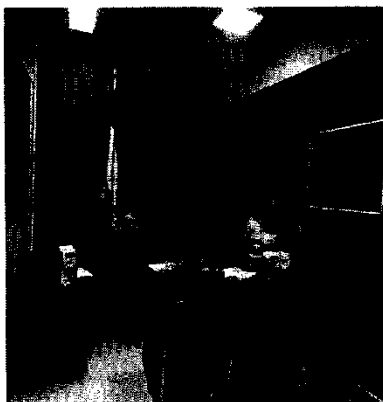
Necesidades: urgencia en:

- Renovación de sillas tipo secretaria.-

-Provisión de carteleria ya que sigue figurando con el logo anterior dependiente del Ministerio del Interior.-



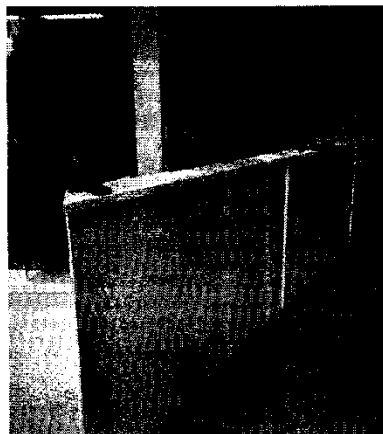
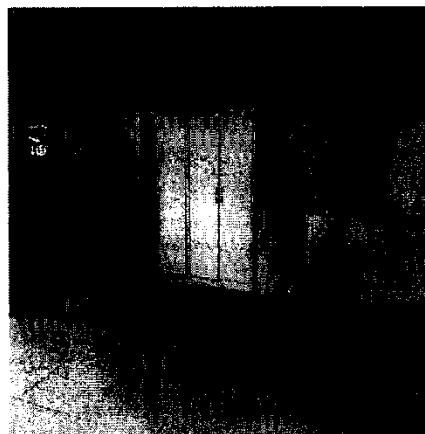
Atención al Público



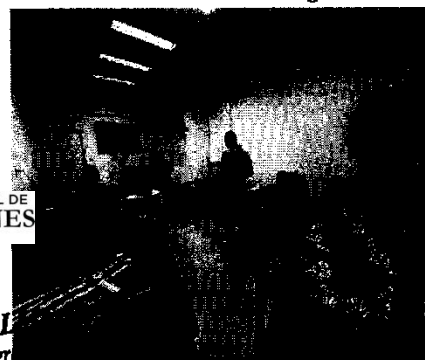
Oficina de Jefatura



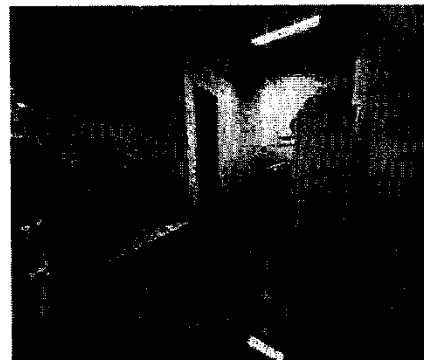
Caja Fuerte



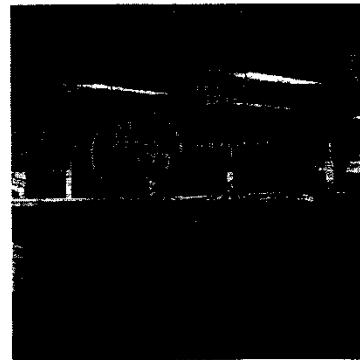
Algunos Bienes Patrimoniales Donados a anteriores autoridades



Dormitorio



Cocina Comedor



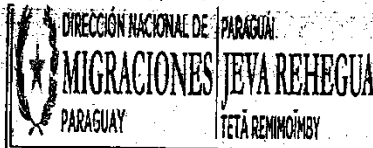
Carteleria a ser actualizada

Todo el traslado lo hicimos con MARCO RIQUELME asignado como chofer de la Camioneta de la MARCA FORD RANGER – con CHAPA N° AAMA 134, funcionario de la Sección de Transporte del Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, también los compañeros Roque Jacquet y Emigdio Agüero nos acompañaron para realizar funciones referentes al área de DTIC.-

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo.
Respetuosamente.-

PLANILLA DE INVENTARIO

Nº 01



23 - ENTES AUTÓNOMOS Y AUTARQUICOS
39 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

PRESIDENTE FRANCO

ESTADO DE CONSERVACIÓN			
MB.....Muy Bueno	A.....Aceptable		
B.....Bueno	M.....Malo		

	DESCRIPCIÓN	CUENTA	CÓDIGO PATRIMONIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1	OFICINA TIPO CONTENEDOR MOVIL DE PVC, PISO REVESTIDO CON			
2	ALFOMBA DE BONA ANTIDESLIZ, 1 SANITARIO EQUIPADO CON ACCESORIOS			
3	1 SPLIT DE LA MARCA JAM. DE 1800 BTU.	26103	03-06-03-072	M.B.
4	BEBEDERO ELECTRICO MARCA SPEED	26112	03-06-68-313	M.B.
5	ESCRITORIO DE MELAMINA COLOR BLANCO Y AZUL CON DOS CAJONES.-	26112	03-06-68-622	HALO.
6	HELADERA TIPO FRIGOBAR DE COLOR BLANCO MARCA JAMES.-	26112	03-06-68-1183	M.B.
7	LECTOR CODIGO DE BARRAS MARCA HONEYWELL SERIE N° 1504531F42	26105	03-06-22-378	M.B.
8	GENERADOR DIESEL	26108	03-06-68-3357	HALO.
9	RELOS BIOMETRICO MARCA ZKTECO	26105	03-06-22-5515	M.B.
10	SILLA GIMNASTICA TIPO DIRECTOR COLOR NEGRO.	26112	03-06-68-2218	ACEPTABLE
11	HP. PRODESK 400 MINI CPU TODO EN UNO SERIE 8CC3270FP3	26105	23-39-22-889	M.B.
12	UPS SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO MARCA APC 982245A025B6	26105	23-39-22-890	M.B.
13	" " " " " APC 982245A025B6	26105	23-39-22-891	M.B.
14	LECTOR DE DOCUMENTO MARCA REGULA SERIE N° 7E79363A6282	26105	23-39-22-892	M.B.
15	CANANA WEB LOGITECH SERIE N° 2139L290F729	26105	23-39-22-895	M.B.

OBSERVACIÓN: La firma de este inventario implica responsabilidad administrativa de los bienes a su cargo, por pérdidas o daños, salvo que provengan del deterioro natural. La pérdida, daño o traslado de los bienes deben ser informados por escrito al Departamento de Patrimonio. (Decreto N° 20132/03).

13/06/2024
Fecha

Alfonso Espinola
Firma del Funcionario Responsable
Insp. de Migraciones

MARCOS RIQUELME
Dirección General de Migraciones

Edgar Ramírez Burgos
Firma del Funcionario Responsable
Insp. de Migraciones

PLANILLA DE INVENTARIO

Nº 01

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY JEVA REHEGUA TETÁ REMIMOIMBY	ENTIDAD	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	ESTADO DE CONSERVACION	
	REPARTICION DEPENDENCIA	39 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	MB.....Muy Bueno B.....Bueno	A.....Aceptable M.....Malo
		TRES FUENTES.		

ITEM	DESCRIPCION	CUENTA	FECHA	ESTADO
1	SERVIDOR COMPACTO SERIE 2M23280054 MARCA HPE.	26105	23-39-22-903	MB.
2	IMPRESORA TERMICA MARCA STAR SERIE Nº 2430123030600270	26105	23-39-22-906	MB.
3	MONITOR MARCA HP DE 21.5" SERIE Nº CN42130524.	26105	23-39-22-908	MB.
4	TELLADO MARCA HP COLOR NEGRO	26105	23-39-22-915	MB.
5	MOUSE MARCA HP COLOR NEGRO	26105	23-39-22-918	MB.
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

OBSERVACIÓN: La firma de este inventario implica responsabilidad administrativa de los bienes a su cargo, por pérdidas o daños, salvo que provengan del deterioro natural. La pérdida, daño o traslado de los bienes deben ser informados por escrito al Departamento de Patrimonio. (Decreto Nº 20132/03).

13/06/2024
Fecha


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY


 Firma del Encargado Responsable


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
MARCOS RIQUELME
 Dirección General de Migración


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Enrique Ramírez B.
 Encargado Sección de Migración

PLANILLA DE INVENTARIO

Nº 01

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY J. VERA REHEGUA TETÁ REMIMOIMBY	ENTIDAD REPARTICIÓN DEPENDENCIA	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS 39 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES OFICINA REGIONAL DE CDE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
			MB.....Muy Bueno B.....Bueno	A.....Aceptable M.....Malo

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CUENTA	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1	COLLON CON BORDO	26112	03-06-68-3434	
2	COLLON CON AZUL	"	03-06-53-0476	
3	" " "	"	03-06-53-0179	
4	COLLON CON BORDO	"	03-06-68-3435	
5	ESTAME DE METAL TIPO ARCHIVO CON 4 COMPARTIMIENTOS CON MANEJO BLANCO		03-06-24-20	Bueno -
6	CASA FUENTE CON GRIS DE METAL TIPO MIENSO		03-06-68-7	M BUENO.
7	IMPRESORA LETHBRIDGE		03-06-22-5258	
8	TELAJO MANA DELL		03-06-22-2400	MALO.
9	CPU MANA DELL		03-06-22-3683	
10	CAMERA WEB LOGITECH		03-06-22-3910	
11	CAMERA WEB "		03-06-22-342	
12	CAMERA WEB "		03-06-22-3930	
13	MOUSE MANA DELL CON CABLE		03-06-24-2347	
14	CD'S MANA APC		03-06-11-2074	OK.
15	TABLET CAMUNION DE FINCA MANA EUDIS -		03-06-22-5194	

OBSERVACIÓN: La firma de este inventario implica responsabilidad administrativa de los bienes a su cargo, por pérdidas o daños, salvo que provengan del deterioro natural. La pérdida, daño o traslado de los bienes deben ser informados por escrito al Departamento de Patrimonio. (Decreto Nº 20132/03)

13/06/2024

Fecha



Firma del Funcionario Responsable

Cornelio Melgarejo

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

MARCOS RIQUELME

Dirección General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Realizado por
Carolina J. Ramírez Burgos
Sección Patrimonio
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 742.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 26 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 351/2024 de fecha 14 de junio de 2023, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a una invitación para participar del "5° Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Biocénico de Capricornio", que se llevara a cabo los días 19, 20 y 21 de junio del corriente, en Loma Plata, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios **NESTOR CHAMORRO, CARLOS MARMOL, LUCAS KASIAÑUK y MICAELA AGUILERA**, del 18 al 22 de junio de 2024, a Loma Plata - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Magr. Lorena Bayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MICA: 5233719

E3L

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1913
RECIBIDO EL 27/06/2024
HORA 10:00
FI DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACLARACIÓN: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presidencia del Poder Judicial para fines pertinentes.



27/06/2024

MEMORÁNDUM DGMM N° 393/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informar**

Fecha: **03 de Julio de 2024**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Resolución D.N.M. N° 742 de fecha 26 de Junio de 2024 "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" del 18 al 22 de Junio de 2024.

A ese respecto se informa que los funcionarios Néstor Chamorro, Lucas Kasiañuk, Carlos Mármol y Micaela Aguilera han participado del "5to Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio" a los días 19, 20 y 21 de junio de 2024 en el Chaco Paraguayo participando activamente en la mesa de trabajo de "Comercio y Procedimientos de Frontera", donde fueron enfocadas sobre las estrategias para mejorar las gestión de frontera en los tramos limítrofes del Corredor Bioceánico con Brasil (Carmelo Peralta – Porto Murtinho) y con Argentina (Pozo Hondo – Misión la Paz). Mencionar además que el Viernes 21 de Julio el evento de clausura se llevo a cabo en la ciudad de Carmelo Peralta, visitando la zona de obras del futuro puente que unirá las ciudades de Carmelo Peralta – Porto Murtinho.



RECEPCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1782
RECIBIDO EL 03/04/2024
HORA: 11:05
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

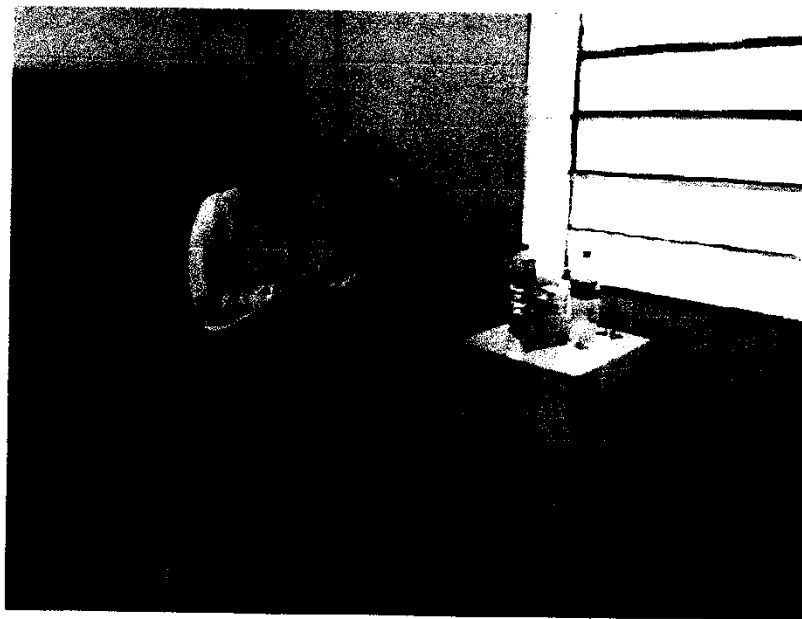
A Presupuesto técnico para línea perforantes.



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Ez Insfrán
3/04/2024

Además se han coordinado los trabajos de facilitación migratoria en el ingreso y egreso de las delegaciones extranjeras en el Aeropuerto de Loma Plata, que fueron llegando para participar del mencionado foro.

Cabe destacar que aprovechando nuestra presencia por la ciudad de Carmelo Peralta, la funcionaria Micaela Aguilera ha realizado el inventario patrimonial del Puesto de Control de Carmelo Peralta.



Atentamente.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 718

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGE N° 191/2024 de fecha 06 de junio de 2024, de la Dirección General de Extranjeros, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual se solicita el comisionamiento del funcionario Juan Pablo González Cabrera, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar trabajos de ingreso y proceso de solicitudes en la Oficina Regional de la mencionada ciudad, en atención a la sobrecarga de trabajos en la Oficina de referencia, los días 06 y 07 de junio del corriente, además, se solicita la provisión de viático, Cabe mencionar, que el funcionario se trasladará por sus propios medios para el efecto, y, (...)-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **JUAN PABLO GONZÁLEZ CABRERA**, los días 06 y 07 de junio de 2024, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
M. Leticia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

02442

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. Nº.	1858
RECIBIDO EL:	24/06/2024
HORA:	11:25
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
PARAGUAY	
ACREDITACIÓN	
Norma Benítez S.	
Dirección Nacional de Migraciones	

A Presupuesto para fines pertinentes.



24.06.24.

MEMORANDUM DNM-DGE-DR N° 31

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	LIC. CLAUDIA JARA, Jefa DEPARTAMENTO REGIONALES DE DOCUMENTACIÓN
OBJETO	Informe sobre viaje a Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná.
FECHA	11 de JULIO de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados por el Sr. JUAN PABLO GONZALEZ en su viaje realizado a CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, desde el jueves 06 de junio al viernes 07 de junio de 2024.

Dicho viaje fue realizado con la finalidad de reforzar los trabajos en la Oficina Regional de Documentaciones de Ciudad del Este. Las actividades realizadas por el funcionario fueron los siguientes:

- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general.
- Entrega de carnets y documentos a los usuarios.
- Verificación de documentos, previo al ingreso de solicitudes.
- Ingreso de solicitudes de distintos trámites migratorios.
- Foliación de expedientes recepcionados.
- Organización de solicitudes, según el tipo de solicitud y régimen de ley.
- Remisión de expedientes al Departamento de Recaudaciones, para continuar con el trámite de los mismos.
- Remisión de expedientes regularizados, para continuar con el trámite de los mismos.

A continuación se detalla el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del viaje:

- Día jueves 06/06: Traslado de Asunción a Ciudad del Este / Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- Día viernes 07/06: Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE / Traslado de Ciudad del Este a Asunción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 11/07/2024

Hora: 10:12

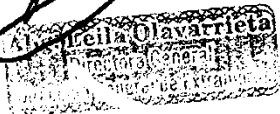
Firma: Lic. César Ortiz

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Asunción, 11 de JULIO de 2024.

A: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)**

Para su conocimiento y trámite correspondiente.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 720

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 123/2024 de fecha 07 de junio de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento de los funcionarios Héctor Alcaraz, Ing. Ricardo Rivarola y Javier Chamorro, en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo e Infante Rivarola, respectivamente, en fecha 04 al 07 de junio del corriente, además, solicita la provisión de viáticos, vehículo y combustible, a fin de realizar trabajos de colocación de muebles y enseres en el Puesto de Control Migratorio referido y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHA	Ciudad	TAREAS	UBICACIÓN	FUNCIONARIOS
04 al 07 de junio de 2024	Pozo Hondo e Infante Rivarola	Traslado y Colocación de muebles y enseres respectivamente Mantenimiento Chofer	Boquerón	Héctor Alcaraz ✓ Ing. Ricardo Rivarola ✓ Javier Chamorro ✓

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Cecilia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

2018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA N°	1874
RECIBIÓ	25/06/2024
HONORARIO	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
FIRMA	PARAGUAY
ACREDITACIÓN	Norma Benítez S. Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto p/ fines pertinentes



Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, Jefe
Departamento de de Bienes y Servicios

De: HECTOR F. ALCARAZ ,Chofer
ING. RICARDO RIVAROLA R, CHOFER
BERNARDO JAVIER CHAMORRO

Fecha: 11/06/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 04/06/2024 al 07/06/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 04 de Junio de 2.024 al viernes 07 de Junio del presente año, al Puesto de Control de Infante Rivarola y Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca Mitsubishi Triton con Chapa EAK 036, Nissan Frontier con Chapa N° AANS 884, a fin de trasladar a los funcionarios,mueblea y mantenimiento de loa aires de la ciudad de Infante Rivarola y Pozo Hondo.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Recibido el:	17/06/2024
Hora:	Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Firma:	Encargada Sección Patrimonio
Aclaración:	Dirección Nacional de Migraciones

A DPAF

PARA

CONOCIMIENTO

AL DPAW. DE
PRESUPUESTO PARA
PROSEGUIR CON
EL DEBIDO TRAMITE. -

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	1786
RECIBIDO EL:	17/06/2024
HORA:	16:36
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Aclaración: Norma Benítez S.	

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

LUIS E. ARCE

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Mónica Enci
Directora General de Administración

19/06/2024.-



RESOLUCIÓN D.N.M N° 721.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 128/2024, de fecha 12 de junio de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento de los funcionarios Ing. Ricardo Rivarola, chofer, Sergio Davalo y Tomas Castiñeira, en el Puesto de Control Migratorio de Carmelo Peralta - Departamento de Alto Paraguay, con la provisión de viáticos, vehículo y combustible, desde el 12 al 15 de junio del corriente, a fin de realizar trabajos de mantenimiento, reparaciones y pintura del Puesto de Control Migratorio de la mencionada ciudad y; (...).--

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DESTINO	FUNCIONARIOS
12 al 15 de junio de 2024	Capitán Carmelo Peralta	Mantenimiento del Puesto de Control Migratorio Chofer	Alto Paraguay	Tomas Castiñeira Ing. Ricardo Rivarola Sergio Davalo

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abel Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ORDENADA D.A.F. N° 1878
FECHADO EL: 25/06/2024
HORA: 08:50
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
DECLARACIÓN: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto p/ fines pertinentes



Pacup

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, Jefe
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **ING. RICARDO RIVAROLA R. CHOFER** 
SERGIO DAVALOS
TOMAS CASTIÑEIRA 
Ing. Ricardo Rivarola R.
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha: 17/06/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 12/06/2024 al 15/06/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el miercoles 12 de Junio de 2.024 al sabado 15 de Junio del presente año, al Puesto de Control de Carmelo Peralta, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca Nissan Frontier con Chapa Nº AANS 884, a fin de trasladar a los funcionarios y mantenimiento de los aires,pintura.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

AL DPZO. DE PRESUPUESTO
PARA FINES PENDINGES.-

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Recibido el: 18/06/2024

Hora: Abg. Carolina C. Ramírez Burgos

Firma: Encargada Sección Patrimonio

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



18/06/2024.

A DGA F PARA CONOCIMIENTO.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

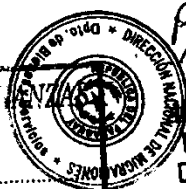
ENTRADA D.A.F. Nº 1808

RECIBIDO EL: 18/06/2024

HORA: 13:21

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Encargada Sección Patrimonio
Dirección Nacional de Migraciones

18/06/2024.-



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 654. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 04 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum DTIC N° 161/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la autorización de comisionamiento con concesión de viáticos, combustible y vehículo, a los funcionarios Roque Jacquet, Emigdio Agüero, en el Puesto de Control de Pedro Juan Caballero y Oficina Regional de la misma, a partir del 22 al 24 de mayo del corriente, según providencia en la misma, se designa como chofer al funcionario Marcos Riquelme y Javier Chamorro para trabajos de mantenimientos y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y...

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DEPTO	FUNCIONARIOS
22 al 24 de mayo de 2024	Pedro Juan Caballero	- Mantenimiento preventivo - Verificación del estado de lectores de documentos del Puesto - Realizar trabajos de cableado estructurado de red - Traslado y puesta en funcionamiento de un nuevo puesto de trabajo para mesa de entrada - Mantenimiento - Chofer	Amambay	- Roque Jacquet - Emigdio Agüero - Javier Chamorro - Marco Riquelme

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Migr. Tereza Eyzaguirre
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 1628
RECIBIDO EL: 05/06/2024
HORA: 08:55
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/viático para fines pertinentes



05-06-24



Memorándum

DTIC TyR N° 05/2024

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero**, *Jefe Interino*
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 03/06/2024

Asunto: Informe de trabajos a Oficina de Puesto de control y Regional de PJC

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Oficina de Puesto de control y Oficina Regional de Pedro Juan Caballero en fecha 22/05/2024 al 24/05/2024.

Se realizo mudanza de un escritorio y cableado de red, se organizo el cableado de red en gral. De la oficina regional.

Se habilito en una pc de la regional para dar entrada de expedientes

Se actualizo el sistema SIRS

Quedando en buen funcionamiento en todos los equipos informaticos.

Se deja instalado en la oficina regional:

2 webcam Logitech con N° Patrimonio: 03.06.22.5595 y N° Serie 1914LZ54ET38

Tableta de firma Evolis N° Patrimonio 03.06.22.5189

Se Retira una webcam MICROSOFT con N° Patrimonio: 03.06.22.2225

En la oficina regional se reinstalo SO y aplicaciones en una pc

Se verifica el uso del sistema MIDAS quedando en buen funcionamiento sin problemas

Cambio de cable usb para lector de documentos

Se verifico el cable de red de la impresora laser, se cambio la ficha RJ45 Cat6

Funcionario asignado

Emigdio Agüero (DTIC)

Roque Jacquet (DTIC)

Javier Chamorro (Mantenimiento)

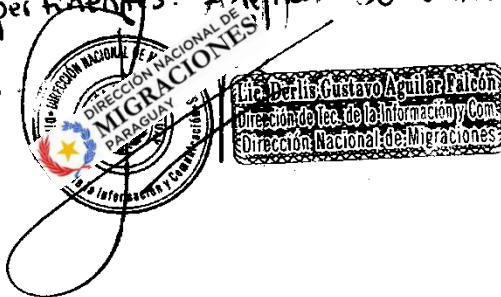
Marco Riquelme (Chofer)

Atentamente	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	
	D.G.M. - M.I.	
	ENTRADA N°	108
	RECIBIDO EL	03.06.24
	HORA	13:05 h
	FIRMA	<i>[Signature]</i>
	ACLARACIÓN	Edith Fretes

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN Y

A las secciones de Patrimonio y Rendición de Cuentas para seguimiento y trámites pertinentes. Además se entrega original al Dpto de Presupuesto/Vent. Cos
04/06/24.
07:27h





RESOLUCIÓN D.N.M N° 666-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 06 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 179/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento, de los funcionarios Fausto Ayala y un chofer, en el Puesto de Control Migratorio de Ape Aimé, Departamento de Itapúa. Así mismo, solicita viático, vehículo y combustible, en fecha 29 al 31 de mayo del corriente, a fin de realizar trabajos de mudanza de los equipos al contenedor y; (...).

El Memorandum DTIC N° 180/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, en el cual solicita el comisionamiento del funcionario Emigdio Agüero y un chofer, al Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz y Puesto de Control Migratorio del Ferrocarril Encarnación, Posadas, del Departamento de Itapúa, a fin de realizar trabajos de Reinstalación y Configuración de Sistemas Midas, los días 29 al 31 de mayo del año en curso, (...), y

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas se expresa lo siguiente: Designar a Nelson Fernández como chofer y Sergio Davalo como Técnico para Mantenimiento de Aire.

Que, por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas se expresa lo siguiente: Por necesidad del servicio, el viaje se realizó del 29/05/2024 al 01/06/2024.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHAS		TAREAS		FUNCIONARIOS	
29 de mayo de 2024 al 01 de junio de 2024	Ape Aimé	- Mudanza de los equipos al contenedor - Chofer conductor	Itapúa	- Fausto Ayala - Nelson Fernández - Sergio Davalo	
29 de mayo de 2024 al 01 de junio de 2024	Encarnación	- Reinstalación y configuración de Sistemas Midas y eFrontera, en el Puesto de Control Migratorio del Puente San Roque González de Santa Cruz y Puesto de Control Migratorio del Ferrocarril Encarnación- Posadas	Itapúa	- Emigdio Agüero - Nelson Fernández	

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Leticia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dr. Jorge Bronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 1661
RECIBIDO EL: 07/06/2024
HORA: 09:35
FIRMA: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACLARACIÓN: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Remate/viático para fines pertinentes.



07-06-24



Informe de Viaje

DTIC - AyP

Para: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Ing. Fausto Daniel Ayala Medina, Funcionario**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**
PARAGUAY
Ing. Fausto Daniel Ayala
Jefe General de Migraciones

Fecha: 04/06/2024.-

Asunto: Informe de viaje al PC. PAA

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Puerto Ape Aimé PAA desde el 29/05/2024 al 01/06/2024 del corriente:

En fecha 29 de mayo:

- (Acompañamiento al funcionario de Bienes y Servicios)
- La caseta no se encontraba en el sitio otorgado por el municipio e imposibilitado para mover por problemas de chasis averiado y cubierta reventado.
- Se Verifico el funcionamiento del sistema hidráulico para levantar y reparar la averías de la caseta.
- Se lleva la rueda a la gomería para cambiar por la cubierta que reventó.

En fecha 30 de mayo:

- (Acompañamiento al funcionario de Bienes y Servicios)
- Se instala el sistema hidráulico de la caseta y se levanta con gatos hidráulico la parte afectada del chasis.
- Se procede a desarmar la parte afectada y el elástico para poder soldar nuevamente.
- Se corta el chasis y el soporte del elástico para agregar unos refuerzos y subsanar el problema
- Se cambia la rueda y se lleva al sitio que corresponde.



A Director Dto.

R/ V= B=

Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones



Ing. W. Hernandez



Ing. Sergio Torres



- Reparación del techo de chapa de la caseta.
- Verificación e instalación de bajada de conexión eléctrica a la caseta
- Se realizan cambios de los artefactos de fluorescente convencional a led.

En fecha 31 de mayo:

- Se realiza mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.
- Copia de los registros de marcaciones del reloj biométrico
- Actualización de fecha y hora del reloj biométrico, que se encontraba atrasado en día y adelantado en horas.
- Se corrige el periodo del intervalo de tiempo de marcado en el reloj biométrico.
- Copias de los registros migratorios del sistema.
- Actualización de oficios judiciales y alertas.
- Se habilita la cámara para los registros migratorios en el sistema.
- Configuración del lector de documentos para el sistema
- Traslado de los equipos en la caseta.
- (Acompañamiento al funcionario de Bienes y Servicios)
- Instalación de aire acondicionado a la caseta
- Conexión de agua potable desde el tanque elevado a la caseta
- Instalación de cañerías para el desagüe de agua servida de la caseta

En fecha 01 de junio:

- Retorno a la oficina central

Funcionario asignado:

1. Ing. Fausto Daniel Ayala.
2. Sergio Dávalos.
3. Nelson Fernández

DTIC

Servicios Generales

Chofer



Ing. Fausto Daniel Ayala
Director General de Migraciones



Sergio Dávalos



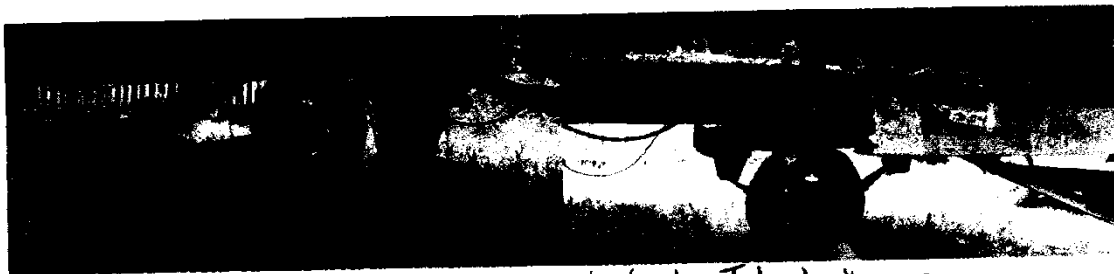
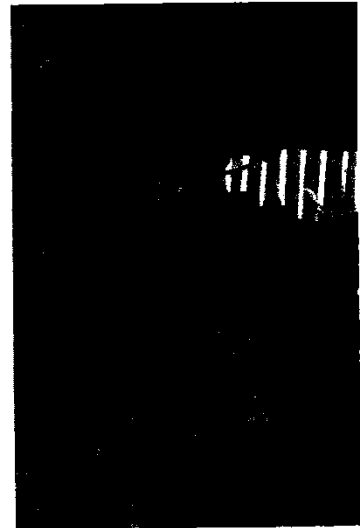
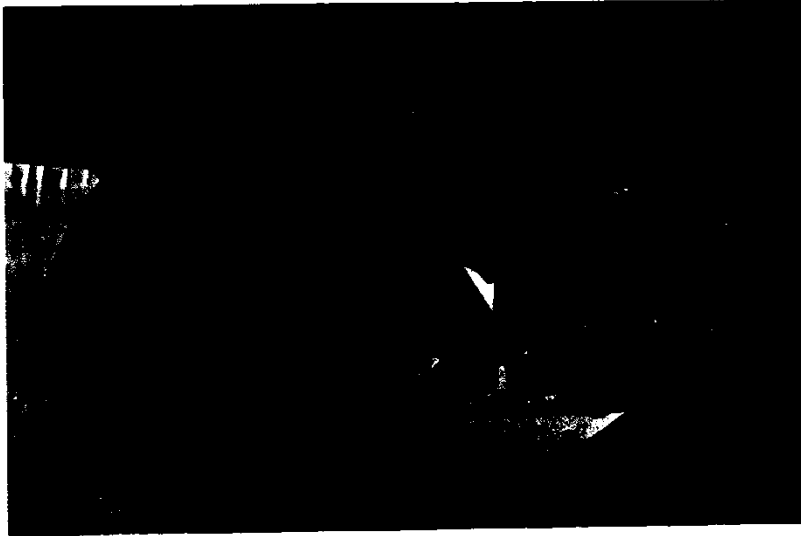
Nelson Fernández



Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN NACIONAL
DE MIGRACIONES**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



A : Dirección de Gestión de Talento Humano
Dpto de Bienes y Servicios
Dpto de Presupuestos / Viajes
Para conocimientos y fines pertinentes.

10:05hs
05/08

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**

Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección General de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**

Lic. Berlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección Nacional de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**

Ing. Jorge V. Fernandez



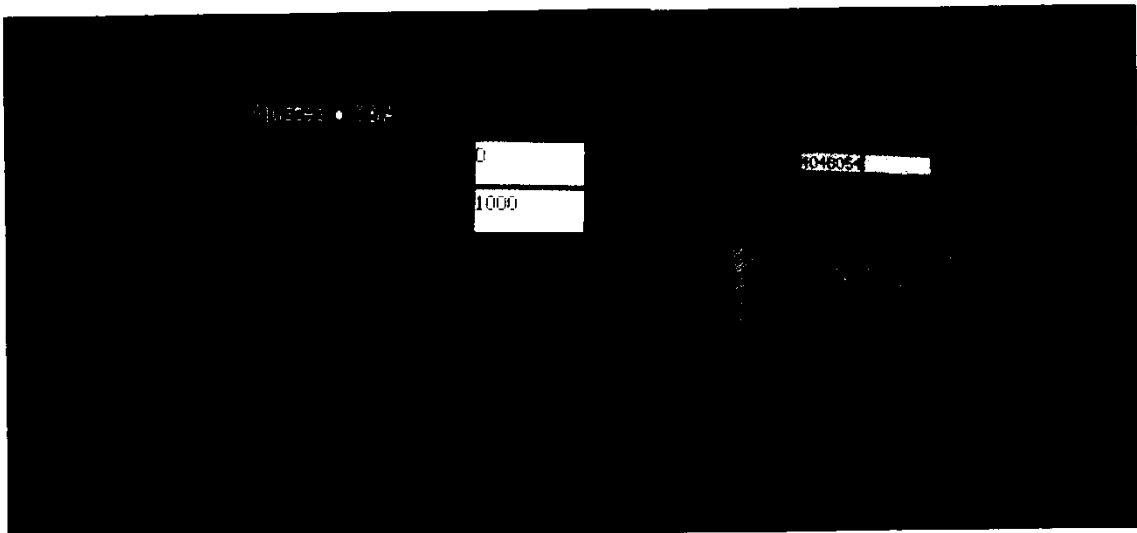
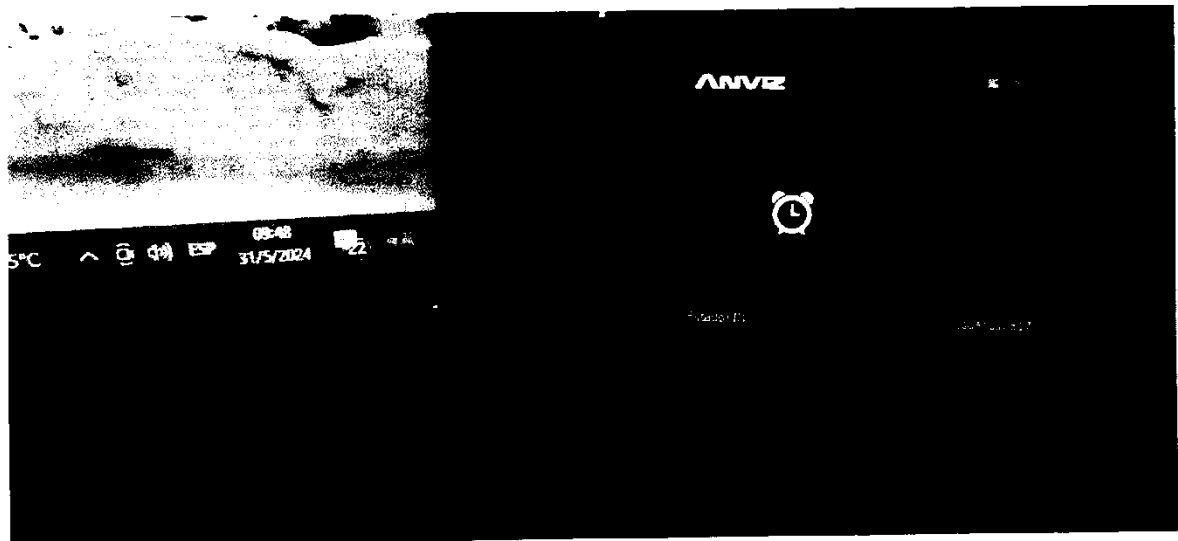
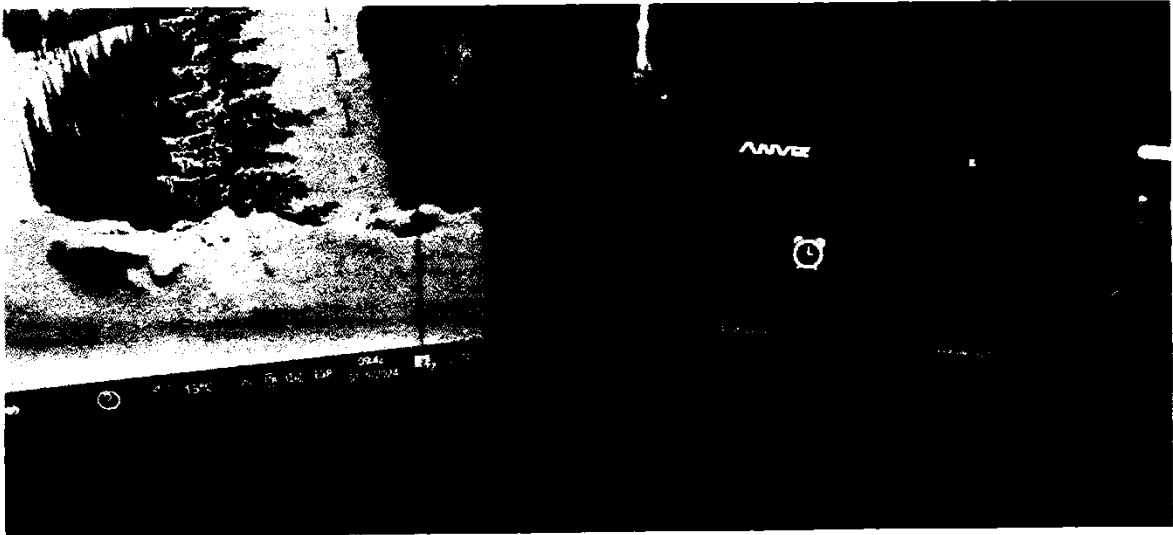

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección General de Migraciones


**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**

Sago Ruiz


**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**

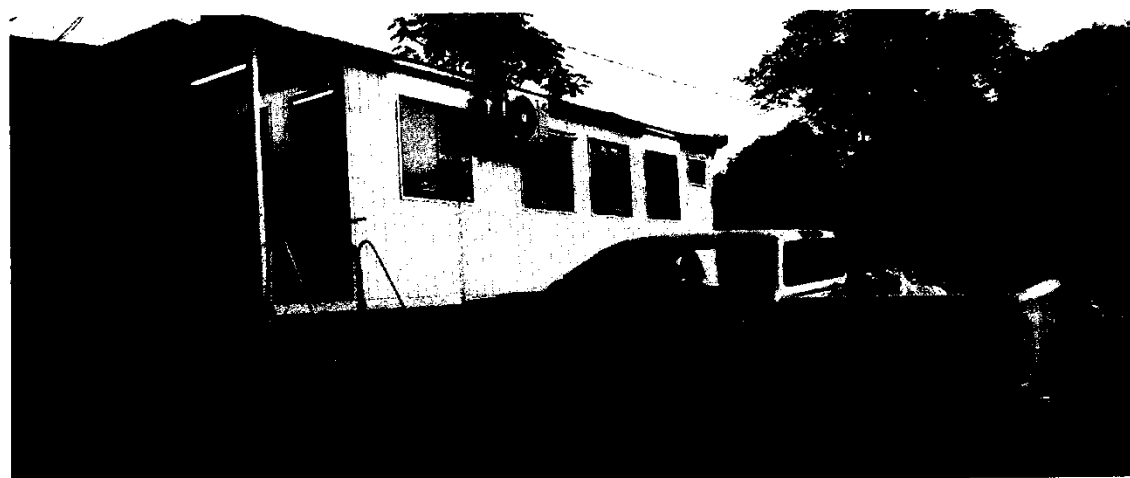
Nelson Fernandez




**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Ing. Fausto Daniel Ayala
Director General de Migraciones


**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Sra. Dile
U. Fernandez





**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección General de Migraciones



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Ing. Jorge Luis
**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
A. N. Fernandez



MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

DE : Sergio Davalo
Sección Servicio Generales

FECHA 04 de junio del 2024

REF : Informe sobre los trabajos realizados en la ciudad de Ape Aimé

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de elevar el informe sobre el viaje realizado en la ciudad de Ape Aime desde el miércoles 29 de mayo al sábado 1 de junio

Se procedió a la reparación general de la parte del soporte del elástico central y el sistema hidráulico y la reparación de una de las ruedas, también se reparo una de las ruedas para poder ubicar en el lugar donde correspondía, luego se precedió a la instalación de la parte eléctrica y la instalación de un equipo de aire y el cambio de todos los equipos de iluminación de convencional a led, luego se realizo la instalación de sistema de agua del tanque a la caseta y el sistema de desagüe sanitario

Estos trabajos fueron realizados por los personales Sergio Davalo mantenimiento y Nelson Fernández chofer y Fausto del dpto. de DETIC

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente

Departamento de Bienes y Se

Entrada Bs. y Ss. Nº.....

Recibido el: 4/06/2024

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Firma: **Lic. Emilio Vera**

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A: DGAE. para seguir con los tramites y para
conocimiento. —

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

04/06/2024

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto Público para fines pertinentes.



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Marcela Serezo
Dirección General de Administración y Finanzas

04-06-24



Memorándum

DTIC TyR N° 06/2024

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 04/06/2024

Asunto: Informe de trabajos a Oficina de Puesto de control PFP y PSR

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Oficina de Puesto de control PFP y PSR en fecha 29/05/2024 al 31/05/2024.

Puesto de control PFP:

Se instala una pc hp mini con N° de patrimonio 23.39.22.0888
Se retira pc hp mini con N° de patrimonio 23.39.22.0592
Queda configurado el sistema Efrontera y MIDAS probado y funcionando.
Se instala 2 lectores de código de barras honeywell:
N° Patrimonio: 03.06.22.3335 y 03.06.22.3491
Se retira 2 lectores de código de barra honeywell:
N° Patrimonio: 3.06.22.3302 y 03.06.22.3491

Puesto de control PSR:

Se verificaron el funcionamiento de los equipos informáticos y periféricos
Se reinstalo el driver regula a 8 computadoras, luego de la reinstalación queda en buen funcionamiento el sistema MIDAS
Se retira un lector regula con N° Patrimonio 23.39.22.0530
Se instala un lector de documentos regula con N° patrimonio 03.06.22.0576
Se deja de reserva lector de documentos regula N° patrimonio 03.06.22.5296
Se instala dos impresoras de ticket Star tsp100 con N° patrimonio 03.06.22.5169 y 03.06.22.4778
Se retira dos impresoras de ticket con problemas de funcionamiento con N° de patrimonio 23.39.22.0576 y 23.39.22.0575

Los equipos quedan en buen funcionamiento.-

Funcionario asignado

Emigdio Agüero (DTIC)

Atentamente;

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA N°	109
RECIBIDO EL	04.06.24
HORA	08:06hs
FIRMA	Edm. Fretes
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

A las secciones de Patrimonio y Rendición de cuentas para seguimiento y trámites pertinentes. Además se entrega el original al Dpto de Presupuesto/Viajeros

04/06/24





RESOLUCIÓN D.N.M N° 667. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Asunción, 05 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DAI N° 156/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento, de los funcionarios Vidal Espínola y Reinaldo Ruiz Díaz, a las ciudades de Salto del Guaira, Nueva Esperanza, Ypehú y 29 de setiembre, Departamento de Canindeyú, a fin de realizar trabajos de Auditoría y Control, a partir del 04 al 07 de junio de 2024, así mismo, según providencia en la misma, se designa como chofer al funcionario Marco Riquelme, y a la Funcionaria Virginia Paredes, como representante de Patrimonio/ Ingresos y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHA	Ciudad	TAREAS	DEPTO	FUNCIONARIOS
04 al 07 de junio de 2024	- Salto del Guaira - Nueva Esperanza - Ypehú - 29 de setiembre	- Verificar las gestiones de control de equipos, evaluación de funcionarios - Control de codificación Patrimonial - Inventario Patrimonial y de ingresos - Chofer	Canindeyú	- Vidal Espínola - Reinaldo Ruiz Díaz - Virginia Paredes - Marco Riquelme

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Estelita Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

VIR= 1.124.726
CIB-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 1662

RECIBIDO EL 07/06/2024

HORA 08:25

FIRMA  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ACLARACIÓN Norma Bentz S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto /viático para fines pertinentes.



07-06-24



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĨMBY

Asunción, 27 de junio de 2024

Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a usted, a fin de presentar el informe del trabajo realizado en los Puesto de Control Ypehu, Puesto de Control Pindoty Pora, Puesto de Control Salto del Guaira, Oficina Regional de Salto del Guaira, Puesto de Control de 29 de setiembre y Oficina de Documentación Nueva Esperanza para su conocimiento y posterior remisión al área de viaticos para los fines pertinentes.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Virginia Paredes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 1829
RECIBIDO EL: 27/06/2024
HORA: 16:45
FI MIGRACIONES PARAGUAY
ACLARACION: **Norma Benítez S.**
Dirección Nacional de Migraciones

A **P. Viático para fines pertinentes.**



27-06-24


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones

28-06-2024



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN

Se ha realizado el relevamiento de inventario de los bienes del ejercicio contable patrimonial y la verificación de las recaudaciones si son depositados conforme a las disposiciones legales vigentes, así también el arqueo de caja. A continuación se detalla las dependencias visitadas:

1. Puesto de Control Ypehu
2. Puesto de Control Pindoty Pora
3. Puesto de Control Salto del Guaira
4. Oficina Regional de Salto del Guaira
5. Puesto de Control de 29 de setiembre
6. Oficina de Documentación Nueva Esperanza

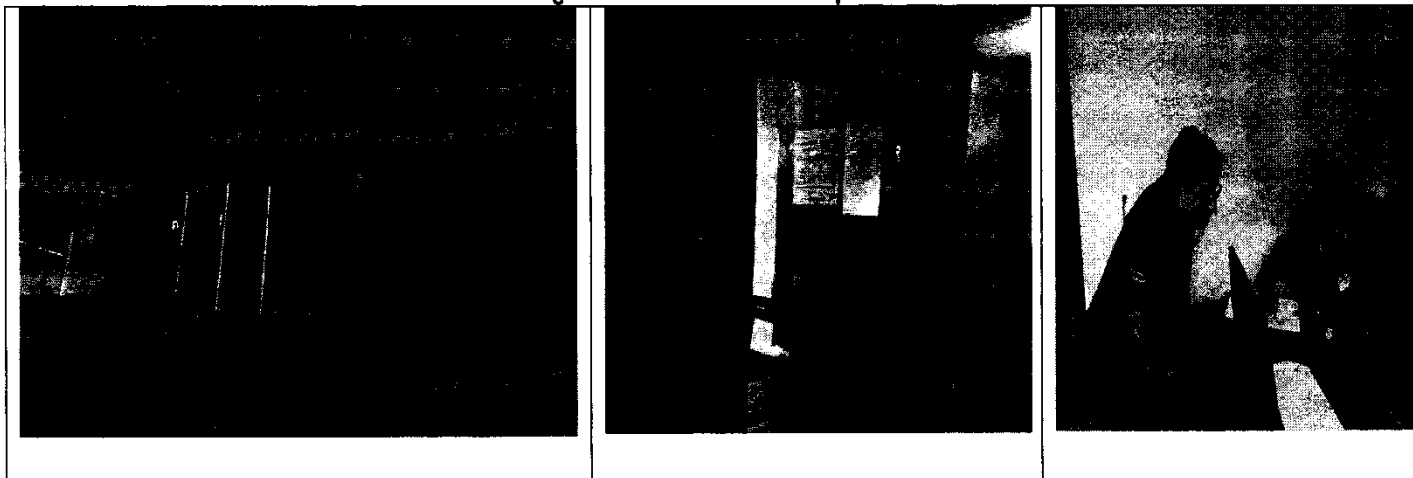
1) PUESTO DE CONTROL YPEHU

El puesto de Control de Ypehu se encuentra ubicado en el segundo piso de la Municipalidad de Ypehu, utilizando una de las oficinas para el efecto.

Se ha verificado la planilla de inventario con los bienes ubicados en la dependencia donde se visualiza que el monitor DELL color negro serie CN - 099WJF-72872-5co-CL4B-A00 no posee número de código patrimonial, posterior al trabajo de campo se ha informado a la Jefatura de Patrimonio, a fin de facilitar el código correspondiente a la dependencia visitada.

Se ha realizado el arqueo de caja en fecha 4/06/2024 en presencia del funcionario Catalino Cardozo, cuyo arqueo en el momento de la verificación se encontraba sin movimiento, se visualiza que el último recibo utilizado fue del 23 de abril de 2023.

Imagen del Puesto de Control Ypehu



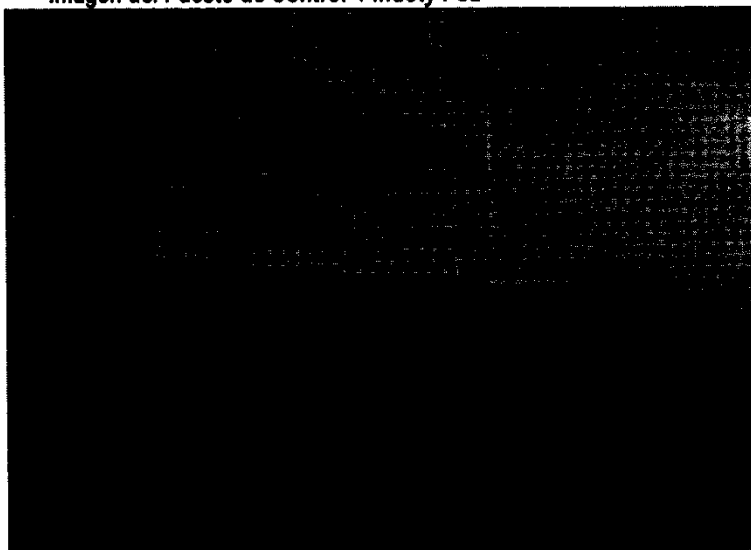


2. PUESTO DE CONTROL PINDOTY PORA

El Puesto de Control de Pindoty Pora, se encuentra ubicado sobre Ruta Alberto Rivarola, en el sitio se ha realizado el inventario de bienes, conforme a la planilla de bienes presentado por la Jefa de Patrimonio, el cual se encontraba actualizado a excepción de una cámara para PC que no fue visualizada en el momento de la verificación.

Con respecto a recaudaciones, se puede visualizar que el último ingreso conforme a boleta de ingreso N° 0417729 corresponde al 11/10/2023, el arqueo realizado en presencia del Funcionario Wilfrido Espinoza se encuentra sin movimiento.

Imagen del Puesto de Control Pindoty Poa



3. OFICINA DE DOCUMENTACION NUEVA ESPERANZA

El Puesto de Control de Nueva Esperanza se encuentra ubicado sobre calle Laurel e/ Lapacho, en el sitio se ha realizado el inventario de bienes conforme a la Planilla presentada por la Jefa de Patrimonio, al respecto se constata que cinco bienes que están en el listado no se visualizaron en el momento de verificación que a continuación se detalla:

- ✓ Cod. 23-39-03-0000512 silla giratoria estándar tipo secretaria
- ✓ Cod. 03-06-12-0000677 cama de una plaza, estructura de metal
- ✓ Cod. 03-06-68-0000982 aire acondicionado tipo Split, marca Gotze de 18.000BTU
- ✓ Cod. 03-06-68-0003160 silla giratoria de cuero color negro tipo secretaria.
- ✓ Cod. 03-06-68-0003444 colchon de espuma, forro tela color bordo de una plaza marca A&M



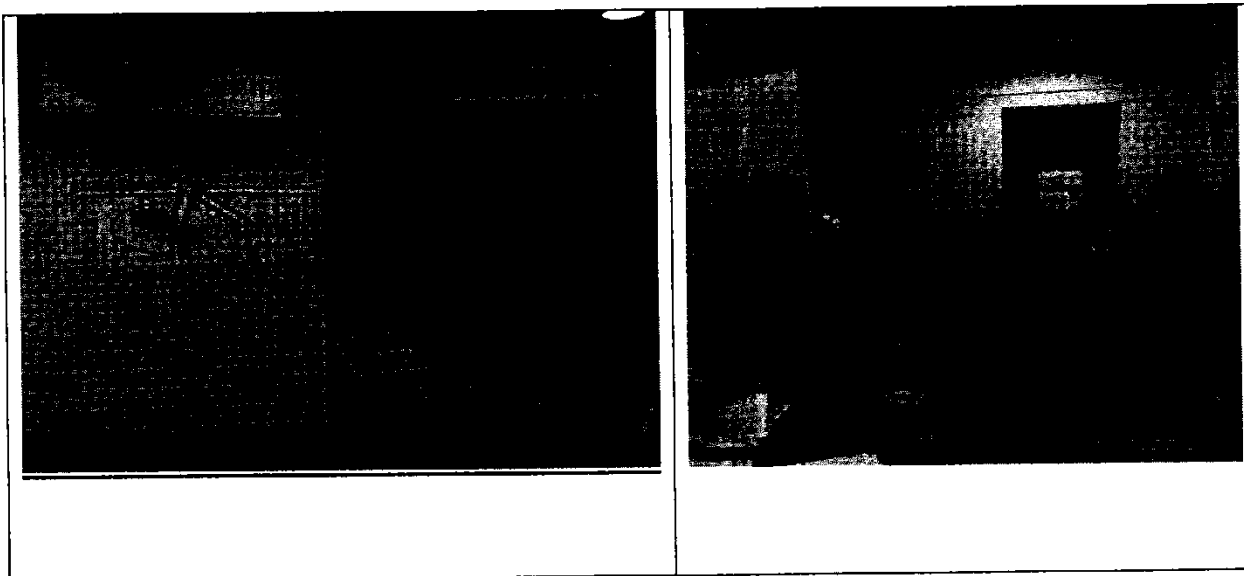
Así también se visualizaron Bienes que no se encuentran en el inventario tales como:

- ✓ Cod. 03-06-68-2987 Escritorio estructura de madera lustre color natural con tres cajones.
- ✓ 03-06-68-3197 Tanden de tres asientos estructura metal asiento y respaldo tapizado en negro.
- ✓ Sin código patrimonial, Teléfono color negro digital marca Grandstream.
- ✓ Sin código patrimonial, Silla fija estructura metal, asiento y respaldo cuerina negra, tipo interlocutor con poza brazos.
- ✓ 03-06-22-5272 Impresora Multifunción Marca Kyosera.
- ✓ 03-06-15-0453 Mueble archivador bajo en melanina color gris y azul con dos puertas corredizas.

En presencia del funcionario Ramón Duarte, se ha realizado el arqueo de caja, cuyo ingresos según boletas de ingresos ascienden a G. 5.979.278, el arqueo en valores se contabilizo 5.980.000, habiendo un ajuste por redondeo de G. 722.

Conforme a verificación de las boletas de ingresos con las boletas de depósito se pudo constatar que los mismos son depositados al día siguiente de la recaudación.

Imagen de oficina de documentación de Nueva Esperanza





4. PUESTO DE CONTROL BARRIO 29 DE SETIEMBRE

El Puesto de Control 29 de Setiembre, se encuentra ubicado sobre la Ruta Internacional 29 de setiembre, en el sitio se ha realizado el inventario de bienes conforme a la Planilla presentada por la Jefa de Patrimonio, al respecto se constata que dos bienes que están en el listado no se visualizaron en el momento de verificación que a continuación se detalla:

- ✓ Cod. 03-06-22-0005375 Teclado marca Logitech S/N° 2050SC312HSB
- ✓ Cod. 03-06-22-0005379 Mouse óptico marca Logitech sin número de serie.

Así también se visualizaron Bienes que no se encuentran en el inventario tales como:

- ✓ Sin código patrimonial, teléfono color negro digital marca Grandstream.
- ✓ Cod. 03-06-22-5279 Mouse marca HP color negro
- ✓ Cod. 03-06-22-5255 Reclado Marca HP color negro.

En presencia de la funcionaria Silvana Martinez, se ha realizado el arqueo de caja que dio como resultado sin movimiento, no habiendo ingresos en el momento de la verificación ni del día anterior, las boletas no utilizadas son del N° 0371602 al 0371650.

Puesto de Control Barrio 29 de Setiembre





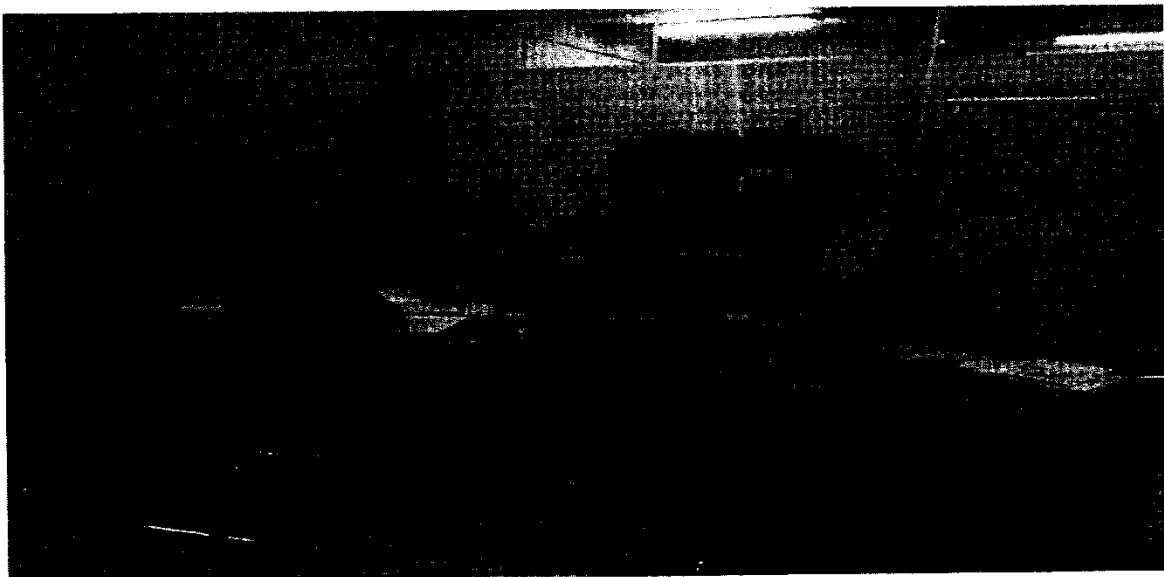
5. OFICINA REGIONAL SALTO DEL GUAIRA

Se realizó la visita en la oficina Regional de Salto del Guaira, a fin de realizar el inventario de bienes conforme a la planilla proveída por el área de Patrimonio, al respecto se encontraron bienes que no están registrados en el inventario que a continuación se detalla:

- ✓ Impresora Multifunción Marca Kiosera Ecosys FS 1035 MP/L, sin código (posterior al trabajo de campo se llamo a la dependencia y se paso el numero de código para su codificación correspondiente)
- ✓ Impresora Matricial marca Epson LX 300+II, sin codigo (Posterior al trabajo de campo ya se identifico en sistema)
- ✓ Cámara web marca Logitech Cod. Pat. 03-06-22-4675
- ✓ Teléfono digital color negro Grands Tream sin codigo
- ✓ Escritorio estructura madera lustre color natural c/3 cajones sin código (Posterior al trabajo de campo ya se identifico en sistema)
- ✓ Caja fuerte color gris sin código (Posterior al trabajo de campo se identifico en sistema)
- ✓ Armario bajo estructura madera melanina c/2 puertas batientes, sin codigo (Posterior al trabajo de campo se identifico en sistema).
- ✓ Extintor Oxipar, Cod. 03-06-68-2687

En presencia del encargado de la Oficina Regional Cesar Alvarenga se ha realizado el arqueo de caja cuyo ingresos según boletas de ingresos ascienden a G. 206.182, el arqueo en valores se contabilizo 206.500, habiendo un ajuste por redondeo de G. 318.

Imagen Oficina Regional Salto del Guaira





6. PUESTO DE CONTROL SALTO DEL GUAIRA

Se ha verificado la planilla de inventario proveído por la Jefatura de Patrimonio con los bienes ubicados en la dependencia, cuyo resultado se detalla a continuación:

Algunos bienes no registrados en el inventario

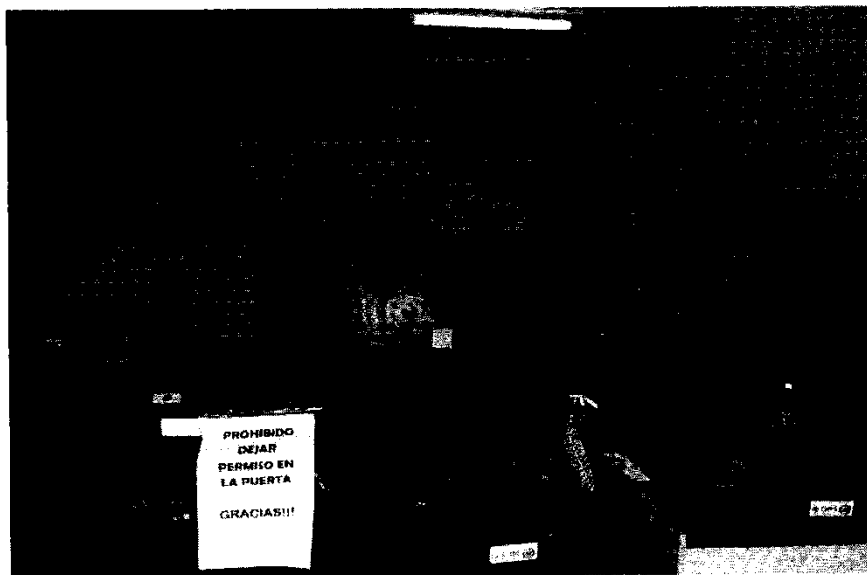
- ✓ Teléfono digital color negro Grands Tream sin código
- ✓ Televisor LED de 55 pulgadas marca JVC Cod. Pat. 03-06-68-2347
- ✓ Cama tipo litera de 2 pisos estructura de metal color negro

Bienes que están en el listado y no fueron visualizados en el momento de verificación

- ✓ Cama de 1 plaza y media de madera cod. 03-06-68-3234
- ✓ Scanner de alta utilidad marca canon, modelo CAMA PLANA FLATBET 101
- ✓ Impresora multifunción marca KYOCERA ECOSYS M-3145

En presencia del funcionario Hugo Ecurra, se ha realizado el arqueo de caja conforme al informe de caja expedido al momento de la verificación in situ de fecha 06/06/2024 cotejando que no hubo ingreso, sin movimiento.

Imagen Puesto de Control Salto del Guaira



Es mi informe

Lic. Virginia Paredes
Funcionaria designada para la tarea encomendada



- Macro proceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

Dra. Mónica Enciso,

Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas

Informe de Trabajos realizados en las Oficinas de Documentación y Puestos de Control en el Departamento de Canindeyú.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, en el marco del Plan de Trabajo Anual aprobado por Resolución DGM N° 456 [02/10/2020] en la cual se establecen las Áreas a ser auditada a las distintas Oficinas Regionales y Puestos de Controles correspondiente al Ingreso DGM [R-DGM], de las recaudaciones y depósitos, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depósitos se realicen conforme al cumplimiento de las Normas [Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"], demás disposiciones vigentes aplicables; como también de analizar la correlatividad de los recibos emitidos por las Oficinas Regionales y Puestos de Control, además de dar cumplimiento a las Políticas Operacionales en el marco del MECIP, a fin de realizar Controles y Evaluaciones de su cumplimiento de tal manera a direccionar el buen desempeño del modelo implementado, desarrollados en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Canindeyú, los días 04, 05, 06 y 07 de junio del 2024, a fin de dar cumplimiento al PTA, para lo cual se ha conformado un equipo integrado por los Funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna: Econ. Reinaldo Ruiz Díaz y el Lic. Vidal Espinola y funcionarios de la Coordinación de la Dirección General de Administración y Finanzas Lic. Virginia Paredes y del Departamento de Bienes y Servicios, Sección Transporte: Sr. Marco Riquelme.

ORIGEN DEL TRABAJO

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección Nacional de Migraciones.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

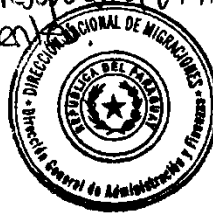
1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Verificar las Existencias de Activo Patrimoniales
4. Evaluación de Control de Control Interno



Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 1699
RECIBIDO EL: 11/06/2024
HORA 15:05
F. MIGRACIONES PARAGUAY
ACORDADO
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto Viático para fines
Refinanciar





INTERNA

- Macro proceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

ALCANCE

Las actividades se desarrollaron conforme al Plan Anual de Trabajo [PTA], en las dependencias formalmente habilitadas por la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Canindeyú, conforme a lo establecido en el cronograma de la Dirección de Auditoría correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2024.
- Ley N° 6984/2022 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ de los documentos que respaldan las actividades realizadas por los servidores migratorios en los procedimientos operativos, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a servidores migratorios de Puestos de Control Migratorios y Oficinas Regionales y de Documentación del Departamento de Canindeyú, a través de un Formulario en Papel de encuesta del MECIP, verificación del buen funcionamiento de los Equipos Informáticos y Sistema de la Institución, verificación documental y material de los bienes activos.

VERIFICACIÓN IN SITU

Verificación de la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
Bienes activos, funcionamiento de equipos y sistemas informáticos.
Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

El trabajo de campo de la Dirección de Auditoría Interna se desarrolló en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones del Departamento de Canindeyú, específicamente en los Puestos de Control de Ypheju, Pindoty Pora, Oficina de Documentación de Nueva Esperanza, Oficina Regional y Puesto de Control de Saltos del Guaira y el Puesto de Control 29 de Setiembre.



Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



INTERNA

- Macro proceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Verificación de la utilización de recibos de dinero correspondiente a las recaudaciones en concepto de multa.
- Verificación de Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias -.
- Evaluación del Sistema de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componente Corporativo de Control Estratégico de Ambiente de Control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información, así también del Modelo de Gestión por Procesos y Políticas Operacionales.
- Verificación de los equipos y sistemas informáticos.

Es nuestro Informe

Asunción, 11 de junio de 2024



Lic. Vidal Espnola
Auditor
Dirección General de Migraciones



Rodrigo Ruiz Díaz



MARCOS RIQUELME
Dirección General de Migraciones

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 677-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DIRECTORA GENERAL DE EXTRANJEROS ABG. LEILA OLAVARRIETA Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA Y AMAMBAY, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 07 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGE N° 165/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, de la Dirección General de Extranjeros, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual, por el cual solicita el comisionamiento de la Directora General de Extranjeros, Abg. Leila Olavarrieta, el Lic. Alexis Muñoz, Sady Eileen Soloaga Giménez y Marco Riquelme, chofer asignado por providencia del Departamento de Bienes y Servicios, con provisión de viáticos, movilidad, combustible y pago de peajes de los viajes, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná los días 19 al 22 de junio de 2024, y a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, igualmente, de los funcionarios Sergio Ramón Laterza Dimitropulos, y el Chofer asignado por providencia del Departamento de Bienes y Servicios, Luis Arce, los días 26 al 29 de junio de 2024, con el fin de procesar todas las solicitudes de Radicación, realizadas en los Equipos Móviles de Documentaciones en dichas ciudades y; (...).

CONSIDERANDO: Que, por providencia del Departamento de Bienes y Servicios se expresa lo siguiente: Designar a Luis Enrique Arce y Emilio Vera como chofer a Ciudad del Este del 16/06/24 al 22/06/24, Héctor Alcaraz y Nelson Fernández a la Ciudad de Pedro Juan Caballero del 23/06/24 al 29/06/24.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "(7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.-

19 al 22 de junio de 2024	Ciudad del Este	Procesar las solicitudes de Radicación. Firma de Resoluciones. Impresiones Entrega de carnets Trabajos de Prensa Chofer	Alto Paraná	Leila Olavarrieta Alexis Muñoz Sady Eileen Soloaga Marco Riquelme
26 al 29 de junio de 2024	Pedro Juan Caballero	Procesar las solicitudes de Radicación. Firma de Resoluciones. Impresiones Entrega de carnets Trabajos de Prensa Chofer	Amambay	Leila Olavarrieta Alexis Muñoz Sergio Laterza Luis Arce

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad, combustible y pago de peaje, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Leila Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronsawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

30211

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. Nº. 1703

RECIBIDO EL: 12/06/2024

HORA: 09:15

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ACLARACIÓN: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Resguardo Viático para fines pertinentes.



12-06-24

MEMORANDUM DNM-DGE N° 222/2024

PARA	DRA. MONICA ENCISO, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DE	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS.
OBJETO	Informe sobre viajes a Jornadas de Regularización Migratoria CDE y PJC.
FECHA	03 de JULIO de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero.

Mediante **Resolución D.N.M. N° 677** de fecha **07 de JUNIO de 2024** fuimos designados para los siguientes viajes:

- Para **Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná** quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz, Sady Soloaga (Departamento de Prensa) y Marco Riquelme (Chofer).
- Para **Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay** quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz, Sergio Laterza (Departamento de Prensa) y Luis Arce (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE/PJC – Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE/PJC a Asunción.

En ambos viajes se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a las Jornadas; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de providencias y resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, inscripción en los libros de radicados, alta en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets correspondientes a los Equipo Móviles de Documentación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 1997
RECIBIDO EL 03/07/2014
HORA 15:30
FIRMA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACERACION: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Propuesto para fines pertinentes.



03/07/14.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS

CIUDAD	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACION DE CARNET	TOTAL
CDE	471	72	36	3	0	582
PJC	230	57	10	6	1	304

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS

CIUDAD	BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	TOTAL
CDE	200	239	27	36	1	0	503
PJC	107	203	53	154	6	1	524

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
CDE	200	127	27	36	1	391
PJC	107	83	27	70	2	289

Sin otro particular, le saludo atentamente.-





DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

Liz Insfrán

Dirección Nacional de Migraciones

4/07/2024

MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 067/2024

Para : Lic. Fernando Escobar, Encargado de Despacho
Dirección de Gabinete

De : Sady Soloaga, Funcionaria del Departamento de Prensa

Fecha : 03 de julio de 2024

Asunto : Informe de Viaje – Jornada de Regularización Migratoria en Ciudad del Este

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la **Jornada de Regularización Migratoria en Ciudad del Este** en las fechas 19, 20, 21 y 22 de julio del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL: Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips a beneficiarios para la realización de videos).

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: Aplicada a los migrantes extranjeros luego de obtener el carnet de residencia para relevar sugerencias.

APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN: Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en en las redes sociales de la institución.

Atentamente.

Recibi
Liz Concepción Parecos Rivera
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Iván Rojas
Dirección Nacional de Migraciones

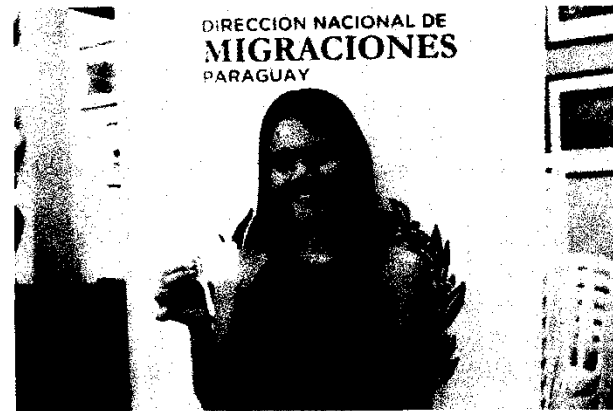
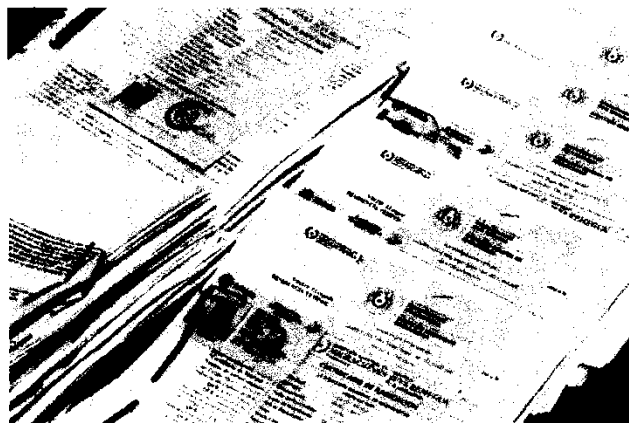
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones
04/07/2024

03-07-2024
8.41

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F.N.º 2011
RECIBIDO EL: 04/07/2024
HORA: 14:10
FIRMA: Norma Benítez S.
ACREDITACIÓN: Dirección Nacional de Migraciones





Es mi informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
 Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Sandy Sotolaga
 Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 068/2024

Para : Lic. Fernando Escobar, Encargado de Despacho
Dirección de Gabinete

De : Ing. Sergio Laterza, Funcionario del Departamento de Prensa

Fecha : 3 de julio de 2024



Ing. Sergio R. Laterza D.
Dirección Nacional de Migraciones

Asunto : Informe de Viaje – Jornada de Regularización Migratoria en Pedro Juan Caballero

Me dirijo a Ustedy por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria en Pedro Juan Caballero en las fechas 26, 27, 28 y 29 de junio del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL: Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: Aplicada a los migrantes extranjeros luego de obtener el carnet de residencia, para conocer su nivel de satisfacción tras obtener su residencia y relevar sugerencias.

APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN: Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 2010
RECIBIDO EL: 04/07/2024
HORA: 14:10
FIP: **Norma Benítez S.**
AC: **Dirección Nacional de Migraciones**

Ing. Marcelo J. de Bellis R.
Dirección Nacional de Migraciones

13:22 hs.

03/07/24

Recibido

A la DGAS para conocimiento y fines pertinentes



Etc. Iván Rojas
Dirección Nacional de Migraciones

A Presidencia de la República para fines pertinentes





Es mi informe.



DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

Lib Insfrán

Dirección Nacional de Migraciones

5/7/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 678 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA Y AMAMBAY, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 07 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGE N° 160/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, en el cual sugiere que funcionarios de la DNM y otras dependencias, sean comisionados con concesión de viáticos, vehículo y combustible correspondientes, para la realización de control de permanencia y socialización de las Jornadas de Regularización Migratoria en las Ciudades de Amambay y Ciudad del Este; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DESTINO	FUNCIONARIOS
04 al 07 de junio de 2024	Ciudad del Este	- Control de permanencia y socialización de la Jornada de Regularización Migratoria.	Alto Paraná	- Eder Ortiz ✓ - Alejandro Royg ✓ - Juan Javier Vera ✓ - Álvaro Díaz ✓
11 al 14 de junio de 2024	Pedro Juan Caballero	- Control de permanencia y socialización de la Jornada de Regularización Migratoria	Amambay	- Eder Ortiz ✓ - Carlos Arroze ✓ - Juan Marcelo Vera ✓ - Héctor Alcaraz ✓

3991934-
XP8

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Mig. Leticia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Joronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº: 1704
RECIBIDO EL: 12/06/2024
HORA: 12:00
FIRMA: Norma Benítez S.
ACLARACIÓN: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/viático para fines pertinentes.



12-06-24



INFORME N° 72/2024
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA
INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN CIUDAD DEL ESTE, PTE FRANCO
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
04 AL 07 DE JUNIO DE 2024

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos realizados en Ciudad del Este y Presidente Franco, Dpto. de Alto Paraná, sobre la difusión de la Jornada de Regularización Migratoria a realizarse del 17 al 21 de Junio de 2024, en la Sede de la Gobernación de Dpto. de Alto Paraná, en Ciudad del Este; conforme al cronograma presentado por Memorándum UOSM/DNM N° 131/2024.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados:

Se procedió a realizar la presentación de notas a las universidades de Ciudad del Este y Presidente Franco, a fin de informar sobre la Jornada de Regularización Migratoria así como las atribuciones de la DNM y sobre el ingreso irregular de extranjeros establecido en la Ley 6984/2022 de Migraciones y conversamos con los Directivos y Encargados de las Universidades, con quienes agendamos nuestras visitas para ingresar a los distintas aulas de los estudiantes extranjeros a fin de socializar y exponer sobre la Jornada de Regularización Migratoria y de los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones y el Acuerdo de Residencia Mercosur Ley 3565/2008, en las siguientes Universidades:

- Universidad Autónoma San Sebastián (UASS) km 4.-
- Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER) km 4.-
- Universidad del Norte (UNINORTE).-
- Universidad Privada del Este (UPE) CDE.-
- Universidad María Serrana.-
- Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA).-
- Universidad Autónoma de Encarnación.-
- Universidad Privada del Este (UPE) Pte Franco.
- Universidad Privada del Guairá (UPG) km 10.-
- Universidad San Carlos.-
- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP).-
- Universidad San Lorenzo (UNISAL).-
- Universidad Central del Paraguay (UCP) Sede frente al lago.-
- Universidad Central del Paraguay (UCP) km 10.-
- Universidad del Sol (UNADES).-
- Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)

Los días Miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 en horario de 7:00 a 8:00 horas se procedió a realizar el control en zona primaria del Puente Internacional de la Amistad informado a la Dirección de Movimiento Migratorio previo al viaje por Memorándum UOSM Nro 144/2024 y que consistió en identificar vehículos con alumnos extranjeros, solicitar sus documentos de identidad y su carnet de residencia, procediendo en caso de no contar con su residencia a notificar para que regularice su situación migratoria.

Se notificaron a 19 alumnos de distintas universidades quienes se les otorgo un plazo de 15 días para la regularización de su situación migratoria.

Así mismo por requerimiento por parte de la DNIT/CDE procedimos a comunicar a la administración de la Aduana a cargo del Sr. Gustavo Javier Soto sobre el trabajo en zona primaria sobre la socialización de la Jornada de Regularización Migratorio motivo por el cual nos encontrábamos realizando notificaciones en la cabecera del Puente Internacional de la Amistad. Se acompaña Nota presentada en fecha 06/06/2024 en su secretaría.

Se procedió a realizar las visitas agendadas para realizar charlas en las aulas de las siguientes universidades:

- Universidad del Sol (UNADES).-
- Universidad Autónoma San Sebastián (UASS)
- Universidad Privada del Este (UPE) Pde. Franco
- Universidad del Norte (UNINORTE)
- Universidad Privada del Guairá (UPG)
- Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)
- Universidad María Serrana.-


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Alejandro Royg Arce
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Edgardo Darío Ortiz
Coordinador U.O.S.M.
Dirección Nacional de Migraciones



- Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)
- Universidad Autónoma San Sebastián (UASS)
- Universidad Privada del Este (UPE) CDE.-
- Universidad Privada del Este (UPE) Pte Franco.

En la Universidad Privada del Este de C.D.E. realizamos una capacitación de la normativa migratoria con funcionarios de la institución quienes se encargan de orientar a los alumnos extranjeros sobre la regularización de sus documentos migratorios.

En la Universidad Autónoma de Encarnación se desarrolla las clases On Line de las carreras y no cuenta con alumnos extranjeros y la Universidad del Norte no cuenta con alumnos extranjeros así mismo la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA), nos informo que solo cuenta con dos alumnos extranjeros de nacionalidad colombiana.

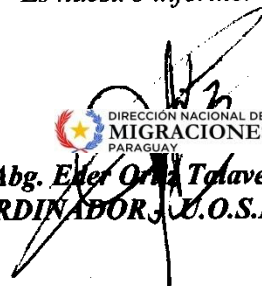
No se pudo socializar la Jornada de Regularización Migratoria a los alumnos extranjeros de la Universidad Central del Paraguay (UCP) sede frente al lago y km 10 por no contar con autorización de las autoridades de dicha institución.

Conforme a los datos recabados atendiendo a las consultas realizadas por los estudiantes, las autoridades de las Universidades, y lo observado por esta Unidad Operativa se eleva la siguiente sugerencia:

- *Realizar un trabajo Post-Jornada o plan de trabajo que incluya realizar los controles basados en listado de los alumnos matriculados en la Universidades y coordinar con las autoridades de cada universidad para facilitar el trabajo de ubicación e identificación del extranjero en situación migratoria irregular. Se preparará plan de trabajo.*

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios Abg. Eder Ortiz Talavera, (Coordinador - UOSM/DNM), Abg. Alejandro Royg, (UOSM/DNM), Javier Vera (DGE), el funcionario Alvaro Diaz (Chofer).

Es nuestro informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Eder Ortiz Talavera
COORDINADOR, U.O.S.M/DNM




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Alejandro Royg
U.O.S.M/DNM



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 693

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 676 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2024.

-1/2-

Asunción, 11 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 122/2024 de fecha 07 de junio de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios, de la Dirección de Administración, en relación al Memorandum DNM-DGE N° 61/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, a fin de solicitar la modificación de la asignación de Chofer para los Equipos Móviles de Documentación que se realizarán en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 16 al 22 de junio de 2024, y la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 23 al 29 de junio de 2024, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1 de la Resolución DNM N° 676 de fecha 07 de junio de 2024, "Por la cual se comisiona a funcionarios de la Institución, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná", y a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, dispone: "...COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
16 al 22 de junio de 2024	Ciudad del Este	• Jornada de Regularización Migratoria.	Alto Paraná	• Javier Vera • Rocío Duarte • Gabriela Estigarribia • Ilse Cubilla • Gabriela Recalde • Jonathan Noguera • Katlyn Yamili Flores • Rocío Escurra • Adriana Villalba • Mariela Fretes • Guillermo Bernal • Luis Arce • Emilio Vera • Sub Oficial Insp. Hugo Rodas
23 al 29 de junio de 2024	Pedro Juan Caballero	• Jornada de Regularización Migratoria.	Amambay	• Maricel Santa Cruz • Marcelo Vera • Raquel Rejala • Víctor Palazón • Sandra Espinola • Carlos Malz • Fátima Ledezma • Romina López • Claudia Jara • Esteban Gómez • Ronal Escobar • Héctor Alcaraz • Nelson Fernández • Oficial Aydt. Sergio Pastore

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "...13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 1731
RECIBIDO EL: 13/06/2024
HORA: 08:32
F. DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACLARACIÓN: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto Histórico para fines pertinentes.



13/06/24 -



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 693

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 676 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2024.

-2/-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.N.M N° 676 del 07 de junio de 2024, "Por la cual comisiona a funcionarios de la Institución, al Departamento de Alto Paraná y al Departamento de Amambay, a fin de integrar Equipos Móviles de Documentación; con relación a los funcionarios **EMILIO VERA** y **NELSON FERNÁNDEZ**, el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios **NELSON FERNANDEZ**, desde el 16 al 22 de junio de 2024, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, y **EMILIO VERA**, a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 23 al 29 de junio de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

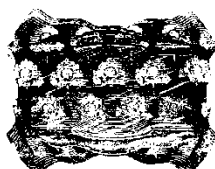


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
María Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM DNM-DGE-EM N° 002

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	LIC. JAVIER VERA, Coordinador EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN, CIUDAD DEL ESTE
OBJETO	Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria.
FECHA	01 de Julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, desde el 16 de JUNIO al 22 de JUNIO del año en curso.

Por Resolución DNM N° 693 de fecha 10 de Junio de 2024 fuimos comisionados los siguientes funcionarios: quien suscribe Javier Vera, Rocio Duarte, Gabriela Estigarribia, Ilse Cubilla, Jonathan Noguera, Gabriela Recalde, Katlyn Yamili Flores, Adriana Villalba, Rocio Escurra, Mariela Fretes (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Luis Arce (Chofer –DGAF), Nelson Fernández (Chofer –DGAF) y Sub Oficial Insp. Hugo Rodas (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 17/06/2024 al 21/06/2024).
- Proceso de expedientes ingresados (del 17/06/2024 al 21/06/2024).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 22/06/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 17/06/2024 al 21/06/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 17/06/2024 al 21/06/2024).

Se adjunta al presente ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

A Presupuesto p/ fines pertinentes.



Asunción, 01 de JUNIO de 2024

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-



JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

PERÍODO 17/06/2024 al 22/06/2024

DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICIÓN DE CARNET	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
471	72	36	3	1.299.668.237

2. Cantidad de DOCUMENTOS IMPRESOS (por tipo de solicitud):

BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICIÓN DE CARNET	TOTAL
200	239	27	36	1	503

3. Cantidad de DOCUMENTOS ENTREGADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICIÓN DE CARNET	TOTAL
200	127	27	36	1	857

4. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
400	600	1.000

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.

Lic. *Javier Vera*

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

MEMORANDUM DNM-DGE-EM N° 003

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	ING. NORMA MARICEL SANTA CRUZ AGUIAR, Coordinadora EQUIPO MÓVIL DE DOCUMENTACIÓN PEDRO JUAN CABALLERO
OBJETO	Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria
FECHA	01 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, desde el 23 de JUNIO al 29 de JUNIO del año en curso.

Por Resolución DNM N° 676 de fecha 07 de JUNIO de 2024 fuimos comisionados los siguientes funcionarios: quien suscribe Norma Maricel Santa Cruz, Marcelo Vera, Raquel Rejala, Víctor Palazón, Sandra Espínola, Carlos Maíz, Fátima Ledesma, Romina López, Claudia Jara, Esteban Gómez (DTIC), Ronal Escobar (DGAF), Héctor Alcaraz (DGAF), Emilio Vera (DGAF) y Sub Oficial Mayor Sergio Pastore (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 24/06/2024 al 28/06/2024).
- Proceso de expedientes ingresados (del 24/06/2024 al 28/06/2024).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 29/06/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 24/06/2024 al 28/06/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 24/06/2024 al 28/06/2024).

Se adjunta al presente ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente. -

A Presupuesto p/ Fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 1958

RECIBIDO EL 01/07/2024

HORA 15:01

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Acción: Norma Benítez S. Dirección Nacional de Migraciones

Asunción, 01 de JULIO de 2024

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-

JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA
PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
PERÍODO 23/06/2024 al 29/06/2024
DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	RENOVACION DE CARNET	CANCELACIONES	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
230	57	10	6	1	13	748.956.115

2. Cantidad de DOCUMENTOS IMPRESOS (por tipo de solicitud):

BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACION	REPOSICION Y RENOVACION DE CARNET	TOTAL
107	203	53	154	7	524

3. Cantidad de DOCUMENTOS ENTREGADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
107	83	27	70	2	289

4. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRAMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
100	317	417

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Marcel Santacruz
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 704.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 13 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/ BIENES Y SERVICIOS N° 118/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la regularización del viaje realizado por el funcionario Héctor Alcaraz, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Memorándum DGMM N° 322/2024 de fecha 28/05/24, de esta manera efectuar el traslado de funcionarios para el cambio de guardia en el Puesto de Control de Pozo Hondo – Departamento de Boquerón, desde el 22 al 24 de mayo del corriente año.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HÉCTOR ALCARAZ**, los días 22 al 24 de mayo de 2024, al Puesto de Control migratorio de **Pozo Hondo**, Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



 **DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**
PARAGUAY

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina

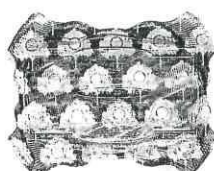


 **DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY

JEVA REHEGUA

TETÁ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, Jefe
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **HECTOR F. ALCARAZ**, Chofer
Sección de Transporte

Fecha: 27/05/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 22/05/2024 al 24/05/2024.-



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MIERCOLES 22 de MAYO de 2.024 al VIERNES 24 de MAYO del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca TOYOTA AMAROK con Chapa N° EAH854, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. N° 1115 14:37 / 6/22

Recibido el: 17/06/2024

Hora: 14:37

Firma: Abg. Carolina C. Ramírez Burgos

Aclaración: Encargada Sección Patrimonial

Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ENTRADA D.A.F. N° 1786

RECIBIDO EL: 17/06/2024

HORA: 14:37

FIRMA: Norma Benítez

ACLARACIÓN: Norma Benítez

Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones
19/06/2024

Al Dpto. DE
PARA CONOCIMIENTO PRESUPUESTO PARA
PROSEGUIR CON EL
DESARROLLO TRABAJO.

P/A

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Monica Enciso C.
Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas

19/06/2024

AS 11/06/2024





RESOLUCIÓN D.N.M N° 705 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, A LA CIUDAD DE CAACUPE, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Asunción, 13 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum SG N° 46/2024 de fecha 05 de junio de 2024, de la Secretaria General, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento de un funcionario, a la Ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, en fecha, 06 de junio del corriente, con la provisión de vehículo, combustible y viático, a fin de hacer entrega de una Nota Institucional, en el Poder Judicial, de la mencionada Ciudad, según providencia de las Dirección General de Administración y Finanzas, se designa al funcionario Jorge Torales para el efecto; y (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.-

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO
06/06/2024	Caacupé	Entregar Nota Institucional de forma urgente	Cordillera	Jorge Torales

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad, combustible y pago de peaje, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Lilian Rojas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dr. Jorge Ronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	1762
RECIBIDO EL:	14/06/2024
HOP:	11:55
FIR:	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACLARACIÓN:	Orma Benitez S. Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/viático para fines pertinentes.



14-06-2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETÁ REMIMOÍMBY

Memorándum

Para: LUIS ARCE, *Jefe*
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

De: **JORGE TORALES, CHOFER**



Fecha: 06/06/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 06/06/2024 al 06/06/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el jueves 06 de Junio de 2.024 del presente año, en la Ciudad de Caacupe perteneciente al Departamento de Cordillera.-

Para hacer entrega de una nota institucional en el Poder Judicial, en carácter urgente.-



RESOLUCIÓN D.N.M N° 706 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, SR. FAVIO ESPINOZA Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Asunción, 13 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 332/2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio, de fecha 06 de junio de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento del Director General, Favio Espinoza, y de los funcionarios Nestor Chamorro, Javier Samaniego y Fausto Ayala, a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, con provisión de viáticos, vehículo y combustible, los días 11 al 13 de junio del corriente, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNM N° 656 de fecha 04 de junio de 2024, "POR LA CUAL SE SUPRIME LA EXPEDICIÓN DE COMPROBANTE FÍSICO DE INGRESO AL PAÍS, EN LA SUB CATEGORÍA DE TRANSITO VECINAL FRONTERIZO A EXTRANJEROS RESIDENTES EN FORMOSA, A TRAVÉS DEL PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO DE ALBERDI" y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional... "; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Movimiento Migratorio Sr. FAVIO ESPINOZA y los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
11 al 13 de junio de 2024	• Alberdi	• Res DNM N° 656 " Por la cual se suprime la expedición de comprobante físico de ingreso al país, en la Sub categoría de transito vecinal fronterizo a extranjeros residentes en Formosa, a través del Puesto de Control Fronterizo de Alberdi"	• Ñeembucú	• Nestor Chamorro • Javier Samaniego • Fausto Ayala

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad, combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

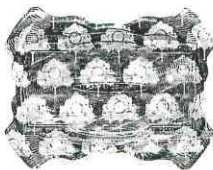


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
iz Insfrán
14/06/2024



MEMORÁNDUM DGMM N° 364/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter**, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones.

Cc: **Dra. Mónica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza**, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **TVF - Informe sobre apoyo técnico en ciudad de Alberdi.**

Fecha: 20 de junio de 2024



Me dirijo a Ud., en el marco de la **Res. DNM N° 656/2024**, por la cual se suprime la expedición de comprobante físico de ingreso al país en sub categoría de tránsito vecinal fronterizo, a través del puesto de control migratorio de la ciudad de Alberdi.

A ese respecto, los funcionarios **Favio Espinoza**, **Javier Samaniego**, **Néstor Chamorro (DGMM)** y **Fausto Ayala (DTIC)**, se han trasladado hasta la ciudad de Alberdi - Dpto. de Ñeembucú desde **11 a 13 de junio** del corriente año, con el objetivo realizar trabajos tendientes a lograr un óptimo desempeño técnico y humano en la puesta en marcha de la mencionada modalidad de control. Asimismo, el Director **Favio Espinoza** se ha reunido con autoridades municipales brindando detalles del alcance de esta resolución.

En los primeros días de implementación se han constatado el desempeño óptimo tanto técnico como humano, logrando que el control exhaustivo que caracteriza al control migratorio sea realizado como mayor agilidad. Tal situación ha generado la aceptación total de esta modalidad de trabajo por parte de los usuarios que utilizan diariamente este puesto de control, así como también de las autoridades municipales.

Sin otro particular, cumplo en saludarla atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1923
RECIBIDO EL: 20/06/2024
HORA: 10:40
FIRMA:  **Irma Benítez S.**
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACLARACIÓN: Dirección Nacional de Migraciones.

AL DPTO. DE PRESUPUESTO
PARA FINES PERMANENTES.



P/A



20/06/2024. -

 **Liz Insfrán**
Dirección Nacional de Migraciones
21/06/2024